



**El futuro  
es de todos**

Agencia de  
Renovación  
del Territorio

## **INFORME DE GESTIÓN**

**AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**

**31 DE ENERO DE 2019**

**BOGOTÁ**

## **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**

**JUAN CARLOS ZAMBRANO ARGINIEGAS**

Director General de la Agencia de Renovación del Territorio (E)

**Oficina de Planeación**

Janeth Cecilia Camacho Márquez

**Jefe Oficina de Planeación**

## CONTENIDO

ANTECEDENTES .....	6
MISIONALIDAD .....	8
PROCESOS MISIONALES.....	9
<b>PLANEACIÓN PARTICIPATIVA.....</b>	<b>9</b>
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA .....</b>	<b>11</b>
FASE I .....	11
FASE II.....	12
FASE III.....	15
<b>ESTRUCTURACIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>Metodología para la Estructuración de Proyectos .....</b>	<b>17</b>
<b>Estructuración de Proyectos .....</b>	<b>17</b>
Proceso de Contratación de Consultoría para Estructuración de Proyectos.....	18
<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y FORESTALES .....</b>	<b>18</b>
<b>OBRAS POR IMPUESTOS .....</b>	<b>20</b>
Marco financiero de los PDET .....	20
<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....</b>	<b>22</b>
<b>GESTIÓN DOCUMENTAL.....</b>	<b>24</b>
<b>ARCHIVO .....</b>	<b>25</b>
Programa de Gestión Documental (PGD) .....	25
Tabla de Retención Documental (TRD).....	25
Cuadro de Clasificación Documental (CCD).....	26
Instrumentos de Gestión de la Información Pública .....	26
Inventario Documental.....	26
<b>SERVICIO DE CORRESPONDENCIA .....</b>	<b>27</b>
<b>SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO.....</b>	<b>27</b>

<b>MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES .....</b>	<b>28</b>
<b>ALMACENAMIENTO NIVEL CENTRAL .....</b>	<b>28</b>
Identificación y Control de Elementos.....	29
Control de Existencia de los elementos.....	29
Asignación de elementos a las diferentes áreas a nivel nacional .....	29
Baja de Bienes.....	30
Documentación de Procedimientos.....	30
Aplicación de Las NIIF en los inventarios.....	30
<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA .....</b>	<b>30</b>
<b>PROGRAMA DE SEGUROS ART.....</b>	<b>33</b>
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL.....</b>	<b>36</b>
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2018.....</b>	<b>36</b>
<b>LIQUIDACIONES .....</b>	<b>37</b>
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL PLATAFORMA SECOP II .....</b>	<b>40</b>
<b>CONTRATOS SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>GESTIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>41</b>
<b>PRESUPUESTO.....</b>	<b>41</b>
<b>EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL .....</b>	<b>42</b>
<b>CONSTITUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018.....</b>	<b>43</b>
<b>SITUACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>44</b>
<b>IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS NORMAS DE CONTABILIDAD .....</b>	<b>45</b>
• Se han venido adelantando las acciones del plan de mejoramiento.....	45
<b>TALENTO HUMANO .....</b>	<b>46</b>
<b>Creación de grupos de trabajo y organización regional.....</b>	<b>46</b>
<b>Teletrabajo .....</b>	<b>50</b>
<b>Horario Flexible.....</b>	<b>50</b>
<b>Clima organizacional .....</b>	<b>51</b>
<b>Plan de bienestar y capacitación.....</b>	<b>51</b>
<b>Modelo de sistema de inducción y reincidencia .....</b>	<b>52</b>
<b>Concurso de la Comisión Nacional Del Servicio Civil .....</b>	<b>54</b>
<b>Migración de la plataforma a Office 365.....</b>	<b>55</b>

<b>Aplicativo de acompañamiento a funcionarios .....</b>	<b>55</b>
<b>Sistematización cuentas de cobro .....</b>	<b>56</b>
<b>Migración a centro de procesamiento alterno .....</b>	<b>56</b>
<b>Renovación plataforma wifi y seguridad de datos a nivel nacional.....</b>	<b>57</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.....</b>	<b>61</b>

## **ANTECEDENTES**

Mediante el decreto No 2366 del 07 de diciembre de 2015, se crea la Agencia para la Renovación del Territorio – ART-, sustentando la necesidad de:

*“crear una entidad especializada, encargada de promover la consolidación económica, social e institucional de dichos territorios, y de adelantar intervenciones integrales locales que respondan de manera estructural al limitado desarrollo de las zonas del país afectadas por el conflicto, con el fin de romper su marginalidad histórica, a través de su reactivación económica y del involucramiento en las dinámicas económicas nacionales, permitiendo que en el mediano y largo plazo los habitantes de estas zonas mejoren sus condiciones de vida e incrementen su movilidad social mediante el ejercicio de actividades económicas competitivas y sostenibles”.*

Se crea la ART, con el objeto de: *“coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país”.*

El Decreto 893 del 28 de mayo de 2017 establece en su artículo primero la creación de los *“Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.”*

A su vez en el mismo artículo establecen que *“los PDET se formularán por una sola vez y tendrán una vigencia de diez (10) años. Serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016.”*

En el artículo segundo del citado Decreto se indica que *“según lo establecido en el Acuerdo Final, cada PDET tiene por finalidad la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas a las que se refiere el artículo 3, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.”*

El artículo tercero establece los municipios de intervención, 170 en total y las zonas, ya sean urbanas y rurales o solamente rurales de intervención por municipio.

El artículo séptimo establece que “*la Agencia de Renovación del Territorio (ART) dirigirá la construcción participativa y la respectiva revisión y seguimiento de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), de los PDET, y coordinará la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, en articulación con las entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.*”

Finalmente, en el artículo noveno del mismo se indica que para “*la financiación de los PDET y los PATR el Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y las diferentes fuentes de financiación públicas o privadas, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional. La financiación de los PDET y los PATR se programará en el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal. En concordancia con el artículo transitorio “Plan de Inversiones para la Paz”, del Acto Legislativo 01 del 2016, estas inversiones serán adicionales a las ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial y serán orientadas al cierre de brechas sociales, económicas e institucionales.*”

Es de destacar que todo el proceso de formulación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los PDET y de los PATR en las regiones contará con procesos de participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales.

## **MISIONALIDAD**

La actuación de la ART tuvo énfasis especial en el enfoque territorial, entendido este; como el reconocimiento de las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y la adopción de medidas y acciones integrales para ser implementadas con participación activa de las comunidades, tendientes a garantizar la sostenibilidad socioambiental del Estado.

La operación de la Agencia se realizó principalmente en los territorios focalizados y que históricamente han padecido de cuatro problemas asociados al conflicto armado en el que han estado inmersos:

- 1) el rezago económico y social de las zonas rurales, en donde existe una alta convergencia de municipios rurales con afectaciones por conflicto e IPM (Índice de Pobreza Multidimensional) más altos por déficit en educación, salud, cobertura de servicios, y baja densidad en vías terciarias.
- 2) débil ordenamiento territorial, el cual ha propiciado conflictos por el uso del suelo y la degradación ambiental, falta de acceso a la tierra, inseguridad jurídica, usos inadecuados, ausencia de información catastral actualizada (80% en municipios con alto IICA).
- 3) Seguridad, acceso a la justicia y derechos de las víctimas, asimetría en acceso a la justicia urbano/rural, economías ilícitas concentradas en municipios con altos IICA, minas, atención a víctimas (impacto del conflicto en zona rural fue 10 veces más que el impacto en zona urbana).
- 4) limitaciones de capacidad, presencia institucional, debilidad para garantizar la participación Ciudadana, la relación entre conflicto y baja capacidad y presencia institucional ha llevado a entornos menos favorables.

## **PROCESOS MISIONALES**

### **PLANEACIÓN PARTICIPATIVA**

Los Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), son impulsados por la Agencia de Renovación del Territorio y serán las propias comunidades las que seleccionarán los proyectos para sus regiones en materia de ordenamiento de la propiedad rural, adecuación del suelo, reactivación económica, producción agropecuaria, salud, educación, infraestructura, vivienda, acceso a agua potable y energía, entre otros.

Para la implementación del Acuerdo Final, en el punto 1, “Reforma Rural Integral”, se establece la ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET, cuyo desarrollo se ha priorizado en 170 municipios más afectados por el conflicto, la pobreza, los cultivos ilícitos y la debilidad institucional. Estos municipios se agrupan en 16 subregiones que comprenden 19 departamentos. Los PDET son una herramienta de planeación participativa para construir una visión compartida del territorio a 10 años. Culminan con la construcción de un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), donde estarán plasmadas las ideas y proyectos que las personas propusieron para transformar las condiciones de vida de los territorios rurales.

La ruta de planeación participativa contempla 3 niveles de participación: el primero a nivel submunicipal, seguido del nivel municipal y por último el subregional. El producto de cada nivel de participación desde el nivel de núcleos veredales hasta el regional son el Pacto Comunitario de Transformación (PCTR), el Pacto Municipal de Transformación Regional (PMTR) y el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de manera respectiva. Por cada uno de los 16 territorios PDET habrá un PATR. El proceso de construcción de los pactos es participativo y por lo tanto debe producir efectos de empoderamiento de las comunidades para ser artífices de su propio desarrollo. El producto de cada reunión oficial de planeación es sistematizado en el sistema de información de la entidad el cual tiene objetivos de repositorio, gestión y seguimiento.

Asimismo, ha iniciado la implementación del mecanismo especial de consulta, establecido en el Decreto 893 DE 2017, para asegurar la participación efectiva de las comunidades étnicas en el marco de los PDET.

Con la participación de 3.483 actores de los territorios y del nivel nacional, se logró la suscripción de 13 Planes de Acción para la Transformación Regional-PATR (81% del total de PATR's) en las siguientes subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET:

1. SUR DE BOLIVAR (Firmado el 01 de agosto de 2018)
2. ARAUCA (Firmado el 03 de agosto de 2018)
3. SUR DE TOLIMA (Firmado el 27 de agosto de 2018)
4. SUR DE CORDOBA (Firmado el 31 de agosto de 2018)
5. MONTES DE MARÍA (Firmado el 04 de septiembre de 2018)
6. URABA ANTIOQUEÑO (Firmado el 14 de septiembre de 2018)
7. CHOCO (Firmado el 19 de septiembre de 2018)

8. PUTUMAYO (Firmado el 25 de septiembre de 2018)
9. CATATUMBO (Firmado el 28 de septiembre de 2018)
10. PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE (Firmado el 6 de diciembre de 2018)
11. ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA (Firmado el 11 de diciembre de 2018)
12. BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO (Firmado el 14 de diciembre de 2018)
13. SIERRA NEVADA – PERIJÁ – ZONA BANANERA (Firmado el 21 de diciembre de 2018).

En estas 13 subregiones los actores identificaron las siguientes iniciativas, como propuestas para la solución de las problemáticas:

Pilares de la Reforma Rural Integral	# Iniciativas propuestas por los actores	
	Cantidad	%
Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	3,459	11%
Infraestructura y Adecuación de Tierras	3,686	11%
Salud Rural	3,489	11%
Educación Rural y Primera Infancia Rural	6,566	20%
Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	2,651	8%
Reactivación Económica y Producción Agropecuaria	5,402	17%
Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	2,106	7%
Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz	4,829	15%
<b>Total Iniciativas</b>	<b>32,188</b>	<b>100%</b>

Fuente: ART. Fecha de corte: 31/12/2018

Adicionalmente, 24.593 actores de 169 municipios PDET, construyeron 169 Pactos Municipales para la Transformación Regional-PMTR (99% del total de PMTRs), los cuales hacen parte de los PATR.

Sin embargo, antes de llegar a estos PATR, se ejecutó la etapa veredal del proceso PDET, en 169 municipios (99% del total de municipios PDET), durante las cuales 224.475 personas identificaron sus problemáticas, oportunidades y plantearon ideas para solucionarlos. Se concertaron rutas étnicas con cerca de 1.136 comunidades indígenas y afrodescendientes, que corresponden al 96% de lo proyectado. En 5 regiones PDET se implementó la estrategia de fortalecimiento de capacidades: Gobernanza para la Paz. Las regiones seleccionadas corresponden a Putumayo, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Córdoba, Sur de Bolívar y Sur del Tolima, 36 entidades territoriales hacen parte de esta estrategia, en la cual participan 432 organizaciones sociales.

La inversión total para la planeación participativa es de \$104.149 millones, recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a la Agencia de Renovación del Territorio y al Fondo Colombia en Paz.

La Red de Aliados Estratégicos es una estrategia que busca potencializar la visión territorial, la cohesión y el diálogo entre los actores territoriales para el desarrollo de los PDET. Se lanzaron 15 Redes de Aliados Estratégicos en las siguientes regiones: Arauca, Bajo Cauca, Catatumbo, Chocó, Cuenca del Caguán, Macarena-Guaviare, Montes de María, Pacífico Medio, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo, Sierra Nevada, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Sur de Tolima y Urabá Antioqueño, quedando pendiente el lanzamiento de la red en la región Alto Patía.

El proceso PDET incorporó el enfoque de género, haciendo participar a las mujeres rurales y la población LGBTI que desde su decisión de autorreconocimiento. Dichas acciones han permitido la participación de más de 56.000 mujeres en espacios de participación de 169 municipios. La representación de las mujeres rurales fue del 36,5%. Se realizaron 87 ejercicios de grupos focales de mujeres y población LGBTI.

## **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA**

### **FASE I**

278 Proyectos de Infraestructura Comunitaria financiados, de los cuales 219 están finalizados, 43 serán entregados de forma gradual hasta el mes de enero y 16 están siendo validados para iniciar su ejecución. La inversión total es de \$34 mil millones para 52 municipios priorizados inicialmente en 15 departamentos.

DEPARTAMENTO	Nº PROYECTOS	ESTADO		Inversión aproximada por departamento
		Terminados	Ejecución y Estructuración	
ANTIOQUIA	38	29	9	\$ 4.896.568.251
ARAUCA	8	7	1	\$ 1.352.666.395
CAQUETÁ	7	7	0	\$ 2.380.566.983
CAUCA	27	25	2	\$ 2.589.509.125
CESAR	10	6	4	\$ 1.298.246.095

CHOCÓ	10	8	2	\$ 1.385.447.012
CÓRDOBA	17	15	2	\$ 447.018.413
GUAVIARE	22	14	8	\$ 2.480.692.632
GUAJIRA	4	4	0	\$ 835.767.989
META	25	19	6	\$ 2.582.712.299
NARIÑO	22	12	10	\$ 4.754.892.999
NORTE SANTANDER	15	14	1	\$ 1.518.794.271
PUTUMAYO	61	49	12	\$ 5.502.857.583
TOLIMA	5	5	0	\$ 802.048.953
VALLE DEL CAUCA	7	5	2	\$ 1.172.211.000
<b>TOTAL</b>	<b>278</b>	<b>219</b>	<b>59</b>	<b>\$ 34.000.000.000</b>

**Fortalecimiento y Control Social:** La estrategia de Fortalecimiento en obras PDET fase 1, con corte al 31/12/2018 se ha implementado en un 90% con un total de 70 OSB (organizaciones sociales de base) y Juntas de Acción Comunal ejecutoras de proyectos (40 OSB+30 JAC). El objetivo de esta estrategia es de fortalecer a las organizaciones teniendo en cuenta el diagnóstico inicial realizado, haciendo uso de herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas. Asimismo, en cuanto al proceso de Control Social, se han conformado 295 Comités de Acompañamiento Comunitario cuyo fin es hacer control a la implementación efectiva de cada obra de manera conjunta y con la participación activa de las comunidades.

A lo largo del año 2018, se entregaron 141 proyectos de los 219 proyectos terminados.

**Gestión financiera:** Estos recursos corresponden al convenio SC – 0001 – 17 suscrito entre PNUD y la ART, cuyo aporte de la ART asciende a \$19.700.000.000 con una contrapartida de \$19.716.990.898.

Recursos Desembolsados	Recursos Legalizados	Saldo por legalizar
19.700.000.000.00	18.161.653.667	1.538.346.333
<b>100%</b>	<b>92.19%</b>	<b>7.81%</b>

Corte información: 30 Diciembre de 2018.

## FASE II

Se cuentan con 698\* Proyectos de Infraestructura Comunitaria financiados en los mismos 52 municipios de la Fase 1, de los cuales 177 se encuentran terminados, 72 en ejecución (obras menores que no requieren interventoría) y 449 que se encuentran estructurados o en proceso estructuración que iniciarán ejecución en el 2019.

DEPARTAMENTO	Nº PROYECTOS*	ESTADO			Inversión aproximada por departamento
		Estructurados y en Estructuración	Terminados	En Ejecución	
ANTIOQUIA	110	70	29	11	\$13.461.538.462
ARAUCA	19	8	11	-	\$1.923.076.923
CAQUETÁ	51	19	8	24	\$9.615.384.615
CAUCA	68	42	21	5	\$7.692.307.692
CESAR	17	12	5	-	\$3.846.153.846
CHOCÓ	21	21	-	-	\$3.846.153.847
CÓRDOBA	13	6	3	4	\$3.846.153.846
GUAVIARE	42	27	14	1	\$5.769.230.770
GUAJIRA	12	6	6	-	\$1.923.076.923
META	73	33	37	3	\$9.615.384.615
NARIÑO	76	63	10	3	\$13.461.538.461
NORTE SANTANDER	35	25	10	-	\$5.769.230.770
PUTUMAYO	97	77	3	17	\$13.461.538.461
TOLIMA	41	22	19	-	\$1.923.076.923
VALLE DEL CAUCA	23	10	1	4	\$3.846.153.846
<b>TOTAL</b>	<b>698*</b>	<b>449</b>	<b>177</b>	<b>72</b>	<b>\$100.000.000.000</b>

\* El número de proyectos está sujeto a ajustes de acuerdo a la dinámica del proceso y la metodología contemplada en la ruta operativa de la estrategia, la cual depende de criterios técnicos y de disponibilidad presupuestal. Estos recursos fueron del Presupuesto Fondo Colombia en Paz-Subcuenta PDET.

Se realizaron 126 comités operativos en los cuales se realiza seguimiento de obras PIC, aprobación de planes operativos, avance de obra, componente de fortalecimiento entre otros temas implementar con 432 organizaciones entre las cuales hay: Juntas de Acción Comunal; Cabildos indígenas; y Consejos Comunitarios. El mayor número de fortalecimiento se centró en aquellas organizaciones que ejecutan obras PIC de baja complejidad. Es importante destacar que el objetivo de este componente de obras PDET es el de fortalecer a las organizaciones en sus procesos organizativos, participativos y de control social, a través de la ejecución de obras y el uso de herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas. Asimismo, en cuanto al proceso de Control Social, se han conformado 297 Comités de Acompañamiento Comunitario cuyo fin es el de hacer seguimiento a la implementación efectiva de cada obra de manera conjunta y con la participación activa de las comunidades. Estas acciones se han adelantado por parte de la ART en un total de 52 municipios en 14 departamentos. Es de destacar el apoyo de Colombia Transforma en los departamentos de Arauca, Norte de Santander y Putumayo.

Contratación de Interventorías: el 14 de diciembre se realizó la publicación del informe final de la convocatoria pública No. 022 de 2018, y la adjudicación de los grupos 1 y 2 de

interventorías, para iniciar la ejecución de cerca de 416 proyectos de Obras PDET en 52 municipios. Es importante aclarar que la primera convocatoria para la selección de interventoría fue declarada fallida a finales de agosto de 2018.

### **Colombia Transforma**

Se cuentan con 53 Proyectos que se ejecutan en alianza estratégica con el programa de Colombia Transforma de MSI, de los cuales 50 pertenecen a obras PDET, fase II y 3 proyectos que hacen parte de obras PDET, fase I.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO DE AVANCE	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN APROXIMADA
ARAUCA	ARAUQUITA	EN EJECUCIÓN	13	\$ 686.214.875
		TERMINADO*	5	\$ 215.582.792
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	EN EJECUCIÓN	6	\$ 603.465.631
		TERMINADO	10	\$ 673.388.405
	TIBÚ	EN EJECUCIÓN	6	\$ 511.594.000
		TERMINADO	1	\$ 54.606.472
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	EN EJECUCIÓN	4	\$ 449.907.176
	SAN MIGUEL	EN EJECUCIÓN	1	\$ 214.992.014
		TERMINADO	3	\$ 232.544.700
	VALLE DEL GUAMUEZ	TERMINADO	4	\$ 425.546.738
SUBTOTAL			53	\$ 4.067.842.803

### **CENIT - FCP**

Los proyectos para ser financiados por CENIT están planteados en nivel 1 y 2 de complejidad, inicialmente son 23 obras ubicadas en Putumayo, Catatumbo, Nariño y Arauca, están siendo ejecutadas por los operadores Unión Temporal Guanga, Matices Fundacovi, Federación de Cafeteros y Consorcio Edificando Paz respectivamente. Estas obras tienen un costo de \$7.300 millones algunas iniciaron en diciembre 2018 y su terminación está proyectada de acuerdo a su nivel, es decir algunas terminan en enero del 2019 y las más complejas en abril de 2019.

DEPARTAMENTO	No. PROYECTOS	ESTADO	INVERSIÓN APROXIMADA
		EN ESTRUCTURACIÓN	
NORTE SANTANDER	8	8	\$ 1.745.204.157.00
PUTUMAYO	7	7	\$ 2.271.966.379.00
NARIÑO	6	6	\$ 2.501.482.489.00

ARAUCA	2	2	\$ 637,404,064.00
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>\$ 7,156,057,089.00</b>
SUPERVISIÓN			\$ 143,942,912.00
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>\$ 7,300,000,000.00</b>

### FASE III

Proyecta implementar alrededor de 1.000 obras para la estabilización en 126 municipios con una inversión aproximada de \$200 mil millones. Se realizaron 356 talleres de identificación en 120 municipios PDET.

Se adelanta la revisión del proceso de contratación con el Fondo Colombia en Paz para la apertura del proceso licitatorio y adjudicación de contratos de obra e interventoría bajo un esquema similar al de la Fase 2.

## Vías Terciarias para la Paz

- Plan 50/51: De un total de 50 proyectos del plan de vías terciarias, se han terminado 47 y los 3 restantes finalizarán en las próximas semanas. Con este plan se mejoran puntos críticos de 2.309 kilómetros de vías y se construirán 3 muelles, con una inversión de \$ 50.650 millones y la participación activa de mano de obra de las comunidades a través de la firma de 227 convenios solidarios.

DEPARTAMENTO	N° PROYECTOS	ESTADO		Inversión aproximada por departamento
		Terminados	En ejecución	
ANTIOQUIA	6	5	1	\$ 6.876.070.846
ARAUCA	1	1		\$ 1.008.072.798
CAQUETÁ	5	4	1	\$ 4.966.604.818
CAUCA	4	4		\$ 4.040.031.067
CESAR	1	1		\$ 1.003.317.004
CHOCÓ	1	1		\$ 1.000.610.662
CÓRDOBA	2	2		\$ 2.006.960.702
GUAVIARE	3	2	1	\$ 2.874.493.374
GUAJIRA	1	1		\$ 1.003.567.171
META	5	5		\$ 5.029.921.818
NARIÑO	7	7		\$ 6.896.283.840
NORTE SANTANDER	3	3		\$ 3.009.948.103
PUTUMAYO	7	7		\$ 7.034.707.173
TOLIMA	2	2		\$ 1.905.131.185
VALLE DEL CAUCA	2	2		\$ 1.994.279.439
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>47</b>	<b>3</b>	<b>\$ 50.650.000.000</b>

Fortalecimiento y Control Social: En el plan 50/51 tenemos 48 proyectos terminados y 2 en ejecución donde se ha realizado control social a 50 proyectos a través de las socializaciones en estas se conformaron 50 Comités de Acompañamiento Comunitario o Veedurías ciudadanas para ejercer seguimiento y control social de acuerdo al contrato de obra, en estos eventos se ha involucrado a la comunidad especialmente a las juntas de acción comunal de cada vereda donde se ha intervenido con estos proyectos.

Gestión Financiera: Los convenios con Entes Territoriales fueron financiados con dos vigencias 2017 – 2018 con trámite de vigencia futura, para la presente vigencia se contó con 27 mil millones de pesos siendo desembolsados la suma de \$25.471 millones pesos y quedando en cuentas por pagar la suma de \$1.027 millones de pesos, para un total de \$26.498 millones de pesos. Fueron prorrogados 3 convenios que se encuentran en ejecución

los proyectos, quedando en reserva presupuestal \$260 millones. De igual manera los proyectos terminados no fueron ejecutados por el valor total de los convenios y por tal razón se presentó una liberación de 240 millones de pesos.

## ESTRUCTURACIÓN

### Metodología para la Estructuración de Proyectos

La metodología para la estructuración de proyectos de la ART, se definió dentro del manual de estructuración de proyectos, en el se describe el proceso desde revisión y validación preliminar de las iniciativas determinadas dentro de los Planes de Acción para la Transformación Regional- PATR, hasta la entrega de los proyectos estructurados a la Dirección de Evaluación y Ejecución, a la respectiva entidad evaluadora/cofinanciadora.

Así mismo, el documento contiene los lineamientos e instrumentos metodológicos establecidos para la formulación y gestión de proyectos, su principal objetivo es evidenciar los procedimientos internos que se deben surtir para iniciar la formulación de las iniciativas que salen de los procesos participativos surtidos en las tres fases en el territorio y que quedan consignados en los PATR.

El manual se construyó metodológicamente en 7 etapas que definen los procesos y conceptos de estructuración de proyectos desde la etapa de construcción participativa donde se definen las iniciativas, hasta la etapa de gestión financiera de los proyectos estructurados. El alcance del manual es identificar las acciones y actores que intervienen en los procesos que surten las Direcciones de la Agencia en la implementación de los PATR y los aspectos definidos en lo relacionado con la formulación de proyectos.

### Estructuración de Proyectos

Dentro del proceso de estructuración de adelantó un trabajo mancomunado entre INVIAS, Entidades Territoriales y ART, donde a través de procesos participativo y de los resultados obtenidos de los PATR'S se priorizó el mejoramiento vial en 68 municipios PDET, para lo cual se estructuró el proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL” el cual contempló la estructuración técnica y financiera para 124 tramos priorizados en 68 municipios, con una intervención de 1.593,72 km por un valor total del proyecto de \$86.183.934.965,83 y valor promedio por municipio de \$1.267.410.808,32, el cual fue presentado a la convocatoria No. 1 dispuesta por el Ministerio de Hacienda para el OCAD PAZ y surtió la etapa de revisión y aprobación por DNP el 28 de diciembre de 2018.

Con el equipo de estructuración se brindó apoyo al convenio entre CENIT – FCP – ART el cual estaba en caminado a realizar inversión en mejoramientos viales en 4 Departamentos específicamente en los municipios de Saravena-Arauca - Teorama, El Tarra, Convención y El Carmen – Norte de Santander – San Miguel y Valle del Guamuez – Putumayo – Tumaco,

Barbacoas y Ricaurte-Nariño, donde ART colaboró a través del proceso participativo que se viene adelantando en las zonas, la identificación de las necesidades de las comunidades en el tema de mejoramientos viales donde se dio la prioridad de intervención en tramos viales en cada uno de los municipios antes mencionados, con apoyo técnico se adelantó las visitas de verificación y estructuración de 23 tramos a intervenir en lo concerniente a mejoramientos viales.

### **Proceso de Contratación de Consultoría para Estructuración de Proyectos**

Se adelantó la elaboración de los documentos precontractuales “Anexo Técnico, Análisis Preliminar y Estudio de Mercado” para la Convocatoria Pública con la que se pretendía contratar a través del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz dos (2) consultores que estructuraran 170 proyectos identificados dentro (16) Planes de Acción para la Transformación Regional PATR, en el marco de la implementación de los PDET divididos en dos zonas en los sectores o líneas de intervención siguientes, a ejecutarse en un plazo de 9 meses:

- **Sector Minas y Energía:** -Sistemas de energía no convencionales, paneles solares, entre otros.
- **Sector Transporte (Infraestructura vial)** Mantenimiento: construcción de obras de drenaje, placa huella, muros de contención, Mejoramiento (muelles, saltadero etc.)
- **Sector Educación:** Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructuras existentes (aulas escolares, bibliotecas, restaurantes escolares, baterías sanitarias, placas deportivas, cerramientos entre otros)
- **Sector Deporte y Recreación:** Escenarios deportivos (placas polideportivas, parques infantiles y bio-saludables, entre otros, escenarios culturales).
- **Sector Inversión Social, Reconciliación y estabilización:** Centros de memoria histórica, Albergues y hogares de paso, Casas comunitarias, Casas de la cultura, Centros de convivencia para la paz, Casas de Gobierno – Malocas, Ludotecas, entre otros.

Resultados agregados indicadores plan de acción 2018: El plan de acción se cumplieron las metas propuestas así:

<b>Producto</b>	<b>Meta Anual</b>	<b>Meta Acumulada</b>
OBRAS EJECUTADAS	50	49
OBRAS ESTRUCTURADAS	300	415
OBRAS EN EJECUCION	270	297
INICIATIVAS IDENTIFICADAS	2800	2806
SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIA	100%	

### **PROYECTOS PRODUCTIVOS Y FORESTALES**

Más de 12.000 familias beneficiadas a través de 89 proyectos productivos en 54 municipios, con una inversión de \$29.689 millones en líneas productivas como café, fique, frutal, yuca, apicultura, arroz, cacao, ganadería, caña panelera, caucho, piscicultura, entre otras.

128 organizaciones productoras beneficiadas a través de la ejecución de los proyectos.

DEPARTAMENTO	PROYECTOS	FAMILIAS	INVERSION ART *
Antioquia	11	2791	\$ 7.504.684.016
Arauca	5	1070	\$ 407.643.500
Bolívar	1	160	\$ 480.000.000
Boyacá	1	48	\$ 90.000.000
Caquetá	5	840	\$ 1.487.624.323
Cauca	15	2957	\$ 5.069.504.965
Cesar	5	282	\$ 2.091.359.542
Córdoba	2	169	\$ 500.846.000
Guajira	9	443	\$ 2.948.468.626
Guaviare	1	155	\$ 300.000.000
Huila	1	365	\$ 238.987.531
Magdalena	1	67	\$ 218.516.000
Meta	4	294	\$ 357.180.000
Nariño	3	310	\$ 293.860.000
Norte de Santander	1	555	\$ 200.000.000
Putumayo	11	874	\$ 1.583.583.717
Tolima	9	1247	\$ 5.339.385.813
Valle del Cauca	1	70	\$ 250.000.000
NACIONAL	3	200	\$ 327.960.000
<b>TOTALES</b>	<b>89</b>	<b>12.897</b>	<b>\$ 29.689.604.033</b>

\*No incluye Asistencia técnica, seguimiento y costos operativos.

\*\* Proyectos que apoyarán diferentes zonas a nivel nacional.

Adicionalmente se está desarrollando una estrategia (ART, ADR y UNODC) con proyección empresarial de Comercializadora Social, que tiene como objetivo facilitar los ejercicios comerciales de pequeños productores agropecuarios organizados, buscando mejorar las condiciones de competitividad, así como el acceso a mercados de manera sostenible, la estrategia comprende 30 municipios y 178 organizaciones en los departamentos de Meta, Norte de Santander, Bolívar, Sucre y Caquetá, los cuales corresponden a las regiones PDET: Macarena - Guaviare, Catatumbo, Montes de María, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense, Recursos: 678 millones.

Así mismo, se está beneficiando alrededor de 300 familias a través de 2 proyectos ambientales y forestales con una inversión de \$1.058 millones en Sur de Córdoba y Sur de Bolívar, los cuales se encuentran en ejecución y fueron identificados en los pactos comunitarios de los municipios de Tierralta - Córdoba y Santa Rosa del Sur- Bolívar. Estos proyectos favorecen a la restauración ecológica de los bosques naturales de estos municipios que contribuye a la conservación de los suelos, aguas en procura de continuar ofertando los servicios ambientales

## **OBRAS POR IMPUESTOS**

Los resultados obtenidos en el primer año de implementación del mecanismo de pago – Obras por Impuestos-, se resumen señalando que se registraron 27 proyectos viabilizados por los Ministerios y el Departamento Nacional de Planeación - DNP en el banco de proyectos de inversión en las ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), de los cuales se recibieron solicitudes de vinculación de impuestos para 26 de estos, obteniendo la aprobación para 23 proyectos que están siendo financiados con cargo al impuesto de renta del año gravable 2017 por parte de 28 empresas; beneficiando a 28 municipios de 12 departamentos, con una inversión que asciende a los \$220.616 millones de pesos.

La empresa PAREX entregó el primer proyecto de Obras por Impuestos en Tame – Arauca, dotando seis (6) instituciones educativas con una inversión que asciende a los \$1.020 millones de pesos, como parte de pago de sus impuestos, y beneficiando a cerca de 5.000 estudiantes.

De igual forma, la empresa GANA GANA, entregó el segundo proyecto de dotación escolar en Santa Isabel – Tolima, beneficiando a 13 instituciones educativas de la zona rural y urbana del municipio, beneficiando a cerca de 2.000 estudiantes y llevando una inversión de \$290 millones al municipio.

Actualmente, la Agencia de Renovación del Territorio – ART conjuntamente con los entes territoriales, los sectores y el Departamento Nacional de Planeación - DNP, se encuentran adelantando la etapa de evaluación, viabilidad y registro de proyectos necesaria para la conformación del banco de proyectos; contando, a 31 de diciembre de 2018 con 1.021 iniciativas y/o proyectos presentados. De ellos, 188 han sido rechazados por no estar ubicados en municipios ZOMAC o no hacer parte de los sectores habilitados para obras por impuestos, 458 se encuentran en ajuste de proponente por no haber cumplido con los requisitos de la ART, 301 cuentan con concepto sectorial (observaciones emitidas por los sectores) y han sido devueltos a sus formuladores para qué subsanen y ajusten lo requerido a nivel documental, técnico o metodológico, 61 proyectos se encuentran en evaluación por parte de los sectores y 13 han surtido adecuadamente el proceso logrando ser viabilizados y registrados, es decir que están listos para que sean publicados en el banco de proyectos de inversión en las ZOMAC de 2019 junto con los demás que logren, antes del 28 de febrero de 2019, ser viabilizados y registrados por la ART, los Ministerios y el DNP.

## **Marco financiero de los PDET**

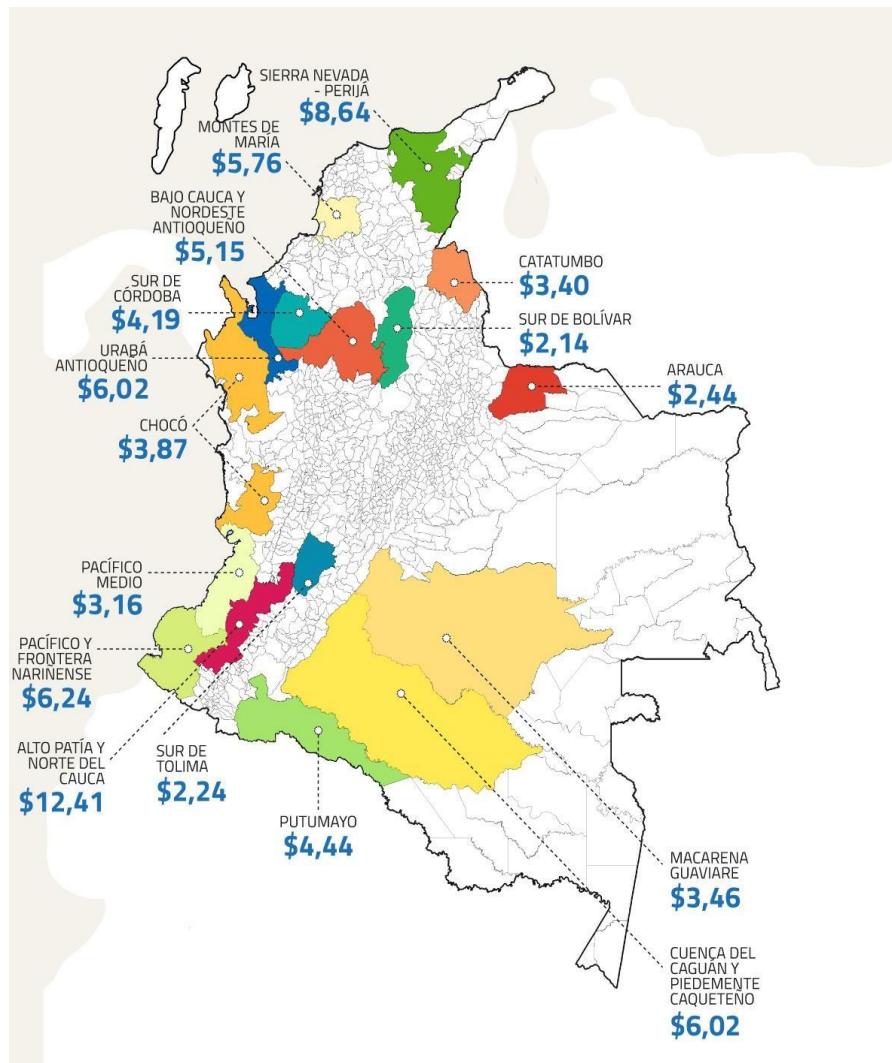
En coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estimaron las metas de cierre de brechas por pilar de la Reforma Rural Integral de los 170 municipios PDET, su costo y fuentes de financiación para un horizonte de 10 años de implementación y 5 de transición y estabilización

Este ejercicio fue aprobado en Gabinete de Postconflicto el 16 de mayo de 2018 y posteriormente validado con los sectores respectivos para su inclusión en el documento

CONPES del Plan Marco de Implementación -PMI y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo que presentó el MHCP al Congreso de la República el 15 de junio de 2018.

El costo mínimo de estas metas de los PDET asciende a \$79.6 billones de pesos, los cuales se estiman serán financiados en un 19% con cargo a PGN, 60% con cargo a SGP, 6% con cargo a la Asignación Paz del SGR, 5% asignaciones del SGR, 5% recursos propios de las entidades territoriales y 5% con cargo a recursos de cooperación y privados.

**Costo indicativo metas mínimas  
de los 16 PDET 10 años de  
inversión y 5 años de  
estabilización**  
(Billones de pesos de 2016)



Fuente: Documento CONPES 3932, pág. 65; Cálculos ART y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2018.

## SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

A pesar de que la ART fue creada en el 2015, podemos afirmar que su operación formal, luego de la etapa de alistamiento, inició en el mes de enero de 2017 mediante la incorporación directa del personal que hacía parte de la Dirección de Gestión Territorial del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Dirección suprimida mediante el

Decreto 2094 del 22 de Diciembre de 2016 “**Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social**”. En las disposiciones finales del mencionado Decreto, específicamente en el Artículo 32 se reguló lo relacionado con la transferencia de bienes, derechos y obligaciones de la Dirección suprimida, así:

**“...ARTÍCULO 32. Transferencia de bienes, derechos y obligaciones de la Dirección de Gestión Territorial.** El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social deberá realizar el inventario físico detallado de los bienes, activos, cartera y derechos que tengan relación con la Dirección de Gestión Territorial.

Inventariados los bienes, activos y derechos, estos se transferirán a la Agencia de renovación del Territorio. La transferencia se realizará mediante acta de entrega suscrita por los representantes legales del Departamento y la Agencia o por sus delegados. Las actas serán registradas en las respectivas oficinas de registro, cuando a ello hubiere lugar.

**PARÁGRAFO.** Dentro de los dos (2) meses siguientes a la expedición del presente Decreto el director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social deberá ordenar y ejecutar las medidas administrativas necesarias, para asegurar la correcta transferencia de bienes, derechos, obligaciones y archivos de la Dirección de Gestión Territorial a la Agencia de Renovación del Territorio...”

Lo anterior, para iniciar diciendo que, los bienes con los que cuenta la ART, proceden por transferencia hecha por parte del DPS en cumplimiento del mandato dado por el Decreto 2094 de 2016.

La ART no cuenta con bienes inmuebles propios. Actualmente contamos con la sede central ubicada en la carrera 7 No. 32-24 Torre Sur, pisos 36 al 40 del edificio San Martín, en la ciudad de Bogotá y con una bodega, ambas en calidad de arriendo. A nivel regional, a pesar de no contar formalmente con una estructura, tenemos siete (7) sedes en calidad de arriendo ubicadas en los siguientes municipios:

- Montes de María (Sincelejo)
- Putumayo (Mocoa)
- Arauca (Arauca)
- Tolima (Ibagué)
- Cuenca del Caguán y Pie de Monte caquetense (Florencia)
- Pacífico y Frontera Nariñense (Tumaco)
- Alto Patía y Norte del Cauca (Popayán)

Adicionalmente, basados en el principio de colaboración entre entidades públicas y con el fin de optimizar los recursos del Estado, desde el año 2016, la ART cuenta con un convenio interadministrativo con la Agencia Nacional de Tierras que tiene por objeto el Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de fortalecer la presencia institucional a nivel regional, a través del establecimiento de sedes y servicios compartidos, en el marco del cual compartimos las sedes que se relacionan a continuación:

- Bajo Cauca y Noreste Antioqueño (Medellín)
- Sur de Córdoba (Montería)
- Macarena – Guaviare (Villavicencio)
- Catatumbo (Cúcuta)

En cuanto al parque automotor, la ART recibió del DPS, cuatro Nissan X-trail y una Kia Sorento todas modelos 2013 y una moto. Adicionalmente, en calidad de donación se recibió una camioneta Toyota Prado VX modelo 2007, de la cual se realizó la gestión pertinente para que fuera inscrita como vehículo oficial y actualmente ostenta tal calidad.

De la misma manera, la ART recibió los demás bienes muebles que eran de propiedad del DPS y que estaban al servicio de la Dirección de Gestión Territorial, tales como data center y equipos de cómputo, mobiliario, plantas eléctricas, aparatos telefónicos y de comunicación, celulares, entre otros.

Desde servicios administrativos también se gestiona, coordina y supervisan las siguientes actividades:

- Pago de arrendamientos y servicios públicos
- Control y Seguimiento pago de telefonía móvil y fija
- Control y Suministro de Ferretería
- Programa de Seguros (Responsabilidad Civil servidores públicos, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global Sector Oficial, Todo Riesgo daños materiales, Infidelidad y Riesgo Financiero, Transporte de Valores) Siniestros.
- SOAT
- Servicio de Transporte Sedes Regionales
- Vigilancia
- Aseo y Cafetería.
- Mantenimiento y reparación de bienes (Aires Acondicionados y Plantas Eléctricas)
- Manejo de la Caja Menor
- Suministro y control de gasolina para el parque automotor de la ART

## **GESTIÓN DOCUMENTAL**

Dentro de las funciones del GIT de servicios administrativos esta la administración y manejo del proceso documental, donde se permite establecer políticas, planes, procedimientos. Su propósito principal es planear, controlar y dirigir los lineamientos y procedimientos requeridos para que la administración de los archivos se realice de manera adecuada en la entidad

conforme a las normas vigentes, con el fin de garantizar disponibilidad, utilización y preservación, para uso de la administración en el servicio al ciudadano, la toma de decisiones y como fuente de la historia.

El sistema de gestión documental de la entidad está armonizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Anual y Plan de Inversión; adicionalmente se cuenta con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ART como órgano asesor en materia archivística de la entidad.

## **ARCHIVO**

En razón a la planeación de la función archivística y de conformidad con el artículo 2.8.2.5.8. del Decreto 1080 de 2015 “Decreto único reglamentario del sector cultura”, se ha elaborado, aprobado y publicado en la página web de la institución y en la carpeta compartida del SIGART, los siguientes instrumentos archivísticos a partir de los cuales se desarrolla la gestión documental en la Agencia:

### **Programa de Gestión Documental (PGD)**

El Programa de Gestión Documental de la entidad, se enmarca en el Plan de Acción Institucional y es aplicable a los documentos que conforman la estructura del SIGART de la entidad.

El Programa fue elaborado siguiendo la metodología definida por el Archivo General de la Nación en el Manual de Implementación de un Programa de Gestión Documental – PGD, para regular el manejo de la gestión documental en todos los procesos de la Agencia de Renovación del Territorio – ART. El Programa fue aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en sesión del 22 de septiembre de 2017, y socializado en la entidad a través de su publicación en la página web de la entidad.

### **Tabla de Retención Documental (TRD)**

La Tabla de Retención Documental es un instrumento archivístico que permite gestionar de manera correcta los documentos, facilita el manejo de la información, contribuye a la racionalización, control y acceso a los documentos a través de los tiempos de permanencia, además de regular las transferencias documentales.

La TRD de la Agencia fue adoptada mediante Resolución No. 000767 del 16 de noviembre de 2017. Actualmente se encuentra en proceso de Convalidación ante el Archivo General de la Nación.

## **Cuadro de Clasificación Documental (CCD)**

El Cuadro de Clasificación Documental - CCD es un instrumento archivístico que expresa el listado de todas las series y subseries documentales con su correspondiente codificación, de toda la documentación producida a lo largo de la historia institucional de la entidad. De acuerdo con el Archivo General de la Nación este instrumento permite la clasificación y descripción archivista en la conformación de las agrupaciones documentales.

## **Instrumentos de Gestión de la Información Pública**

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información se adoptó mediante Resolución 000909 del 28 de diciembre de 2017 los instrumentos de Gestión de Información: el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación; instrumento que fue socializado mediante su publicación en la página web de la entidad.

## **Inventario Documental**

Instrumento para la recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o asuntos de un fondo documental.

En la actualidad la Agencia de Renovación del Territorio cuenta con un archivo central recibido en virtud del Decreto 2094 de 2016, capítulo V denominado disposiciones finales en los artículos 32 y ss., que establecieron las directrices para que se procediera con la transferencia de bienes, derechos y obligaciones de la Dirección de Gestión Territorial DGT a la Agencia de Renovación del Territorio ART.

La Agencia en la actualidad custodia aproximadamente 1.220 metros lineales ( contenidos en 6.100 cajas X-200) con la siguiente información:

### **- Fondo Programa contra Cultivos Ilícitos - PCI**

Fondo documental con información transferida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social a la entrada en vigencia del Decreto 4161 de 2011, que contiene 4.642 cajas con la documentación producida durante la gestión realizada por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional “Acción Social” de los años 2003 a 2011.

Este fondo documental se encuentra organizado en cajas de archivo en la estantería metálica adquirida para su correcto almacenamiento, de acuerdo con las series documentales definidas en la tabla de retención de Acción Social, es decir se almacenan con un criterio archivístico determinado de organización y conservación. Para facilitar la búsqueda de los

expedientes trasferidos se cuenta con una base de datos detallada para facilitar la consulta y recuperación de la información (Artículo 14 del Acuerdo 002 de 2014).

#### **- Fondo Documental UACT**

Este fondo documental está conformado por 1.400 cajas con información que corresponde a documentos emitidos y recibidos durante el funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, organizada en carpetas de conservación, cajas de archivo y cuenta con la información inventariada en el FUID formato único de inventario documental desde el año 2012 hasta su última reestructuración en el año 2016.

- Se cuenta con instalaciones adecuadas para la organización y conservación de la documentación del Archivo Central.

Actualmente a través del contrato de prestación de servicios No SG 0031 18 celebrado entre la Agencia de Renovación del Territorio y Control Online S.A.S., se está efectuando la elaboración de las Tablas de Valoración Documental para los dos fondos documentales custodiados en el archivo central de la entidad.

#### **-Fondo Documental ART**

El fondo documental de la Agencia de Renovación del Territorio está conformado por 50 cajas de archivo con 298 carpetas, contenidas en la cuenta fiscal correspondiente al año 2017 y 73 cintas contenidas en Backups de cuentas de correo, repositorios e información de equipos de cómputo.

Se cuenta con instalaciones adecuadas para la organización y conservación de la documentación del Archivo Central y la disposición de las cintas en una Cintoteca con cinco divisiones.

### **SERVICIO DE CORRESPONDENCIA**

El servicio de correspondencia y paquetería a nivel nacional se presta a través del Contrato Interadministrativo SG 0015 18 celebrado con Servicios Postales Nacionales S.A., y el envío de sobres y demás objetos postales a nivel urbano en la ciudad de Bogotá se realiza con el apoyo de un mensajero.

En la sede central se dispone de una ventanilla única de correspondencia para la recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales.

### **SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO**

La Agencia de Renovación del Territorio en cumplimiento de la Ley General de Archivos 594 de 2.000 y todas sus normas complementarias en especial el acuerdo 060 de 2.001, para manejar los procesos de Gestión Documental referente a la Planeación, Producción, Gestión y trámite, Organización, transferencia, Disposición de los documentos, preservación a largo plazo y valoración; ha realizado una actualización al sistema Orfeo que fue recibido de la

anterior entidad, adecuándola a las necesidades propias de la Agencia en cuanto a su Organigrama, Procesos, Tablas de retención Documental, buenas prácticas además de armonizarlo con el Modelo integrado de planeación y gestión y servicio al ciudadano, permitiendo el uso adecuado de todas las bondades de la herramienta como son:

- Ciclo vital de los documentos desde el recibo hasta su disposición final.
- Creación de expedientes virtuales alineado a Funciones y Tabla de Retención
- Clasificación de Documentos con base en la tabla de Retención
- Anulación controlada de los consecutivos de correspondencia soportado con acta.
- Control de correspondencia unificada por áreas para su envío
- Entre otras.

El software cumple con las normas archivísticas vigentes en los diferentes temas así:

- Acuerdo AGN 060 de 2001- Administración de Comunicaciones Oficiales.
- Decreto 1080 de 2015- Gestión de Documentos.
- Acuerdo AGN 004 de 2013- Tablas de Retención Documental.
- Acuerdo AGN 005 de 2013- Criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de archivos públicos.

## **MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

El almacén de la Agencia de Renovación del Territorio corresponde al almacén de la anterior Dirección de Gestión Territorial del Departamento de Prosperidad Social-DGT, anteriormente la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial UACT, donde se recibieron bienes como data center y equipos de cómputo, mobiliario, plantas eléctricas, aparatos telefónicos y de comunicación, celulares, entre otros.

## **ALMACENAMIENTO NIVEL CENTRAL**

En la ART se ha ubicado los elementos en una zona idónea para ello tomando los beneficios de contar con la Bodega de Fontibón y de San Martín, de tal manera que los elementos que se encuentran en la bodega de Fontibón son aquellos que cuentan con rotación mínima.

### **Bodega de Fontibón:**

En la Bodega ubicada en Fontibón que se encuentra organizada de la siguiente manera:

**-Cuarto de Bajas:** En el segundo piso se organizó un área exclusiva para almacenar los bienes para dar de baja hasta tanto se proceda a la misma, los elementos clasificados como RAE están ubicados sobre estibas, así mismo los cartuchos de tóner utilizados.

**-Cuarto de elementos de valor:** se organizó un cuarto con elementos de menor tamaño y alto valor como GPS, Celulares, Diademas, memorias USB, teniendo en cuenta que

estos elementos prácticamente no rotan en la Agencia (para este aspecto se están analizando las probabilidades de retirarlos de los inventarios.)

**-Cuarto de Sillas:** debido a la cantidad de sillas universitarias, fijas y secretariales se han destinado dos cuartos para su almacenamiento, teniendo en cuenta que estén protegidas de humedad.

**-Cuarto de papelería:** Se organizaron estantes para el almacenamiento de los demás elementos de papelería.

**-Elementos tecnológicos:** Se organizó un cuarto con seguridad para almacenar equipos de cómputo de escritorio que se encuentran en buen estado y que han sido reintegrados (de su cantidad y existencia se informó al grupo de soporte Informático, para que sean asignados, se está en espera de la respuesta), adicionalmente se almacenan en este cuarto elementos pesados como el papel y carpetas de conservación.

#### **Bodega de San Martín:**

Se encuentran los elementos de más rotación, con el fin de atender las necesidades inmediatas que se puedan presentar en las oficinas de la ART

#### **Identificación y Control de Elementos**

Como los bienes venían de la Dirección de Gestión Territorial del Departamento de Prosperidad Social-DGT, anteriormente la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación UACT, tenían placas de esas entidades, durante el año 2017, se realizó una depuración de los bienes y la identificación de los mismo con el nombre de la Agencia de renovación del territorio.

#### **Control de Existencia de los elementos**

Nivel Regional: Se realizó un cronograma de visitas a regionales para adelantar toma física de inventarios en las 11 sedes Regionales. Como resultado de las visitas se han encontrado varios bienes muebles para dar de baja (muebles y enseres y equipos de cómputo).

Se está realizando toma física de los elementos que reposan en las bodegas de San Martín y Fontibón con el fin de contar con inventarios reales y evidenciar la eficacia de las novedades registradas en el aplicativo Synersis frente a las existencias físicas.

#### **Asignación de elementos a las diferentes áreas a nivel nacional**

Entrega de elementos de papelería: De acuerdo con solicitud de elementos de papelería bimensual de las áreas, el almacén ha despachado la entrega para Regionales; ello implica alistamiento de la mercancía, embalaje, rotulación, descargue en el aplicativo Synersis y

envió de la mercancía junto con el comprobante para la respectiva firma de recibido. De igual manera para la sede central.

En este proceso se tomó las cantidades de elementos incluidos los recibidos para la presente vigencia y se realizó un promedio de entrega de pedidos bimensuales, con el fin de establecer un control de entrega, evitar el gasto excesivo y así contar con elementos suficientes para fin de la vigencia e inicio de 2019 en la medida de lo posible.

### **Baja de Bienes**

Actualmente físicamente se tienen separados los elementos para dar de baja en el nivel central (Muebles y enseres y equipos de cómputo), para estos últimos se solicitó concepto técnico al grupo de Soporte Informático, quienes nos han brindado conceptos parciales y con base en ellos se han realizado las transferencias de elementos entre bodegas (bienes para dar de baja) en el aplicativo Syntesis.

Para los muebles y enseres para dar de baja en las regionales, hasta el momento se les ha dado la instrucción de que los tengan separados de los demás bienes con el fin de que desde allí se inicie el proceso de bajas, los equipos de cómputo por su parte están siendo reintegrados para que el GIT de Soporte Informático del respectivo concepto de bajas.

### **Documentación de Procedimientos**

La Agencia de Renovación del Territorio-ART, cuenta con un Reglamento Operativo para el manejo de bienes, donde se establecen los lineamientos necesarios para la adecuada administración de los bienes.

Se están elaborando y trabajando con la oficina de planeación los procedimientos para que sean orientadores adicionales para el manejo de los bienes de la entidad.

### **Aplicación de Las NIIF en los inventarios**

De acuerdo con el nuevo Marco normativo para las entidades públicas NICP, la propiedad planta y equipo son activos tangibles empleado por la entidad para el suministro de los servicios administrativos. Como los bienes con los que cuenta la ART, son bienes que han sido transferidos de otras entidades públicas se hace necesario realizar una valoración bajo los nuevos lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Para cumplir con este objetivo se están realizando mesas de trabajo con el GIT Financiero para establecer la política contable en el manejo de bienes.

## **PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA**

El 14 de febrero del año en curso se firmó el Acta de Concertación de entre la Secretaría Distrital del Medio Ambiente y la Agencia de Renovación del Territorio, en la cual la entidad se compromete a dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y reportar la información a través de la herramienta STORM de los avances en materia de gestión ambiental.

El PIGA cuenta con cinco programas así:

### **1. Uso Eficiente del agua:**

Acciones:

- ✓ Se instalaron 10 ahorreadores de agua en la cafetería y cuartos de aseo de la ART.
- ✓ Se han realizado sensibilizaciones a través de los informes trimestrales motivando al personal de la Entidad a hacer buen uso del agua, estos son algunos de los mensajes:
  - ❖ Usa el agua para lo necesario y la cantidad suficiente, no la desperdigies
  - ❖ No desperdigies el agua, porque gota a gota se agota.
  - ❖ Evita el goteo
  - ❖ Cierra la llave mientras te cepillas
  - ❖ No utilices el inodoro como depósito de basura

### **2. Uso Eficiente de la Energía:**

Acciones:

- ✓ Se instalaron 15 sensores de movimiento en la cafetería y baños de la ART
- ✓ Se han realizado sensibilizaciones a través de los informes trimestrales motivando al personal de la Entidad a hacer buen uso de la energía, estos son algunos de los mensajes:
  - ❖ Apaga los equipos cuando no se estén usando
  - ❖ Desconecta los cargadores de tu celular cuando la carga esté completa
  - ❖ Apaga los equipos que no se estén utilizando
  - ❖ Apaga las luces cuando no se necesiten
  - ❖ Desconecta los Aires Acondicionados cuando no se estén utilizando
  - ❖ En el Piso 37, se instaló una luz en la sala de contratistas, dicha instalación evita mantener encendidas las luces del archivo todo el día.

### **3. Programa Residuos Sólidos:**

Acciones:

- ✓ Se realizó un Acuerdo de Corresponsabilidad con la Asociación de Recicladores Puerta de Oro, el cual vence el 17 de diciembre de 2018.
- ✓ Invitación a los funcionarios y contratistas de la ART a hacer buen uso de los Puntos Ecológicos.
- ✓ Se han recuperado 387 kilos de: Papel, Cartón, Vidrio, Plástico durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.
- ✓ De los bienes dados de baja por el almacén se entregaron 95,1 Kilos de residuos, a la Asociación de Recicladores Puerta de Oro y su recuperación es la siguiente:
  - Chatarra: se reutilizó en la fabricación de varillas y láminas

- Pasta: Se realizó proceso de picado y se reutilizará para fabricación de productos nuevos
  - Espuma: Se realizó proceso de picado y se reutilizará para relleno de muebles
  - Madera: Se comercializa para la empresa Primavera  
A la empresa Ecocomputo se le entregaron 293.5 kilos de residuos así:
  - CPU, escáner, impresoras, portátiles, monitores, teclados, otros: se realizó despiece y segregación para el tratamiento y aprovechamiento, se recuperaron materiales ferrosos, no ferrosos, plásticos, entre otros que se incorporan como materia prima para elaboración de nuevos productos.
- ✓ Se elaboró el documento Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, el cual se encuentra para aprobación.
- ✓ Se realizó la medición del consumo de papel del primer trimestre de 2017 (269 resmas) y en año 2018 (196 resmas), el cual arroja como indicador una disminución de su consumo en un 27.13%.

#### **4. Buenas Prácticas Ambientales:**

Movilidad sostenible:

Acciones:

- ✓ Invitación a participar en la jornada día del carro
- ✓ Medición día sin carro

La Agencia de Renovación del Territorio participó en la campaña del día sin carro organizada por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital del Medio Ambiente.

La medición de esta jornada se realizó mediante una encuesta realizada a 102 funcionarios y contratistas que se encontraban en sus puestos de trabajo el día de la encuesta, de los cuales solo uno utilizó su vehículo para desplazarse a la oficina.

El medio más utilizado por los funcionarios y contratistas de la ART fue el transporte público, a esta campaña se unieron todos los directivos de la Agencia quienes no utilizaron los vehículos de la entidad, dicha jornada permitió disminución en la concentración atmosférica de monóxido de carbono y ozono.

#### **5. Prácticas Sostenibles:**

Acciones:

Se elaboraron 18 fichas verdes para la contratación, en las cuales se adoptarán criterios ambientales y sociales, además de los económicos, como condición para las compras y contrataciones de bienes y servicios, las cuales se encuentran para revisión y ajustes de las diferentes áreas que realizan procesos de contratación.

Igualmente se elaboró el documento Consumo Responsable, se encuentra para revisión y aprobación.

Adicionalmente se han elaborado los siguientes informes que son insumo para alimentar la herramienta STORM:

1. Plan de Acción
2. Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
3. Matriz Normativa
4. Relación mensual de visitantes a la ART
5. Registro de consumo de agua
6. Registro de consumo de energía
7. Registro de residuos aprovechables
8. Registro de residuos peligrosos
9. Registro Consumo Sostenible
10. Registro Fuentes Móviles
11. Registro Mensual de Residuos Peligrosos

## PROGRAMA DE SEGUROS ART

Tras realizarse el concurso de méritos para elegir el corredor de seguros de la Entidad, responsable de diseñar el programa de seguros y apoyar técnicamente el proceso que se adelante para obtener los mismos, se efectuó la convocatoria pública para la adquisición de las pólizas de seguro que amparan los riesgos y, actualmente contamos con las siguientes pólizas de seguros, las cuales están vigentes hasta el 08 de septiembre 2018:

**-Riesgo Daño Material:** Ampara las pérdidas o daños materiales que sufren los bienes de propiedad de la ART, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional. Esta póliza actualmente cuenta con un valor asegurado de \$10.323.166.913

**-Manejo Global Estatal:** Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la ART, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado. Esta póliza cuenta con un valor asegurado de \$200.000.000.

**-Responsabilidad Civil Extracontractual:** Ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sufra la ART, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios dentro y fuera del territorio nacional. Esta póliza cuenta con un valor asegurado de \$1.000.000.000.

**-Transporte de Valores:** Ampara las pérdidas y los daños materiales causados durante la movilización dentro del territorio nacional de dinero (moneda legal y divisas) y título valores de propiedad de la entidad o por los que sea o deba ser legalmente responsable. Esta póliza cuenta con un valor asegurado de \$180.000.000.

**-Infidelidad y riesgo financiero:** Ampara las perdidas, daño y gastos en que tenga que incurrir la ART, por la infidelidad-Actos deshonestos o fraudulentos de empleados públicos y trabajadores a consecuencia de los riesgos a que está expuesta en el giro de sus actividades causados por sus empleados solos o en complicidad con terceros. Esta póliza cuenta con un valor asegurado de \$1.000.000.000.

**-Responsabilidad Civil Servidores públicos:** Indemnizar los perjuicios causados a terceros y al entidad amparada provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley durante la vigencia de la póliza por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales con presuntos pero nunca dolosos, cometidos por la persona que desempeñe los cargos asegurados expresamente mencionados en la caratula de la póliza en el desempeño de sus respectivas funciones como servidores públicos. De igual manera se cubre las investigaciones preliminares, los perjuicios imputables a funcionarios de la entidad, que desempeñen los cargos relacionados en el formulario que suministre la entidad, así como los juicios de responsabilidad fiscal, acciones de repetición iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados y los gastos en que incurra el funcionario para su defensa.

Actualmente los Cargo Asegurados son los siguientes:

- ✓ Director General 1
  - ✓ Secretario General 1
  - ✓ Director Técnico 3
- Valor Asegurado \$1.000.000.000
  - Gastos de defensa:
  - \$20.000.000 por persona – cubre hasta 3 defensas durante la vigencia al mismo funcionario.
  - Máximo 10 defensas por los 5 cargos asegurados.
  - Máximo \$200.000.000 por la vigencia para los 5 cargos asegurados.

En el mes de junio, la Directora General solicitó la revisión de la póliza de Responsabilidad Civil de Servidores Públicos, para lo cual los corredores de seguros actuales ASE&ASE debieron realizar un estudio de riesgos de cuyo resultado recomendaron el incremento del 150% en el valor asegurado inicialmente lo que implica un valor adicional de \$85.093.151. En ese sentido, las nuevas coberturas quedarían así:

Valor asegurado: 2.500.000.000

Director General:

- Total Gastos de Defensa \$750.000.000
- Por proceso \$65.000.000
- Por vigencia, \$300.000.000

Demás Cargos Directivos (4)

- Total Gastos de Defensa \$750.000.000
- Por persona \$65.000.000
- por vigencia \$112.500.000

Por último, vale la pena anotar que actualmente se adelanta el proceso correspondiente para contar con el nuevo corredor de seguros para que estructure el nuevo programa de la entidad.

## **GESTIÓN CONTRACTUAL**

### **GESTIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2018**

Se relaciona el detalle de contratos / convenios / aceptaciones de oferta / órdenes de compra, suscritos por la Agencia de Renovación del Territorio – Secretaría General para la vigencia 2018 y el estado actual de cada uno (a).

<b>CONTRATO / CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA</b>	
<b>EN EJECUCIÓN</b>	
<b>VIGENCIA 2018</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	10
Contrato de arrendamiento	9
Contrato Interadministrativo	3
Prestación de Servicios diferente a servicios profesionales	8
Orden de Compra	12***
Comodato	1****
Suministro	1
Total en ejecución vigencia 2018	44

\*\*\*La entidad cuenta con doce (12) Órdenes de Compra vigencia 2018 en ejecución, de las cuales una (1) no tiene erogación, la cual corresponde al Intermediario de Seguros programa de seguros de la entidad, vigencia 2018-2019. El detalle se encuentra en la relación en archivo adjunto.

\*\*\*\*La Entidad cuenta con un contrato de comodato suscrito con la Agencia Nacional de Tierras, para el préstamo de una planta eléctrica.

## LIQUIDACIONES

2015		
SEGÚN BASE CONTRACTUAL ENCONTRADA LA UACT SUSCRIBIÓ 245 ENTRE CONTRATOS/CONVENIOS/ORDENES DE COMPRA/ACEPTACIONES DE OFERTA		
ESTADO DE LIQUIDACION Y/O CIERRES EN PLATAFORMA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
LIQUIDACIONES Y/O CIERRES PUBLICADOS EN SECOP POR LA SECRETARIA GENERAL	67	
NO SE LIQUIDAN (DECRETO 019 DE 2012)	118	(93) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.  (25) COMPROVENTAS = (7) MINIMA CUANTIA (1) SUBASTA (17) ORDENES DE COMPRA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN LIQUIDA Y/O CIERRE EN PLATAFORMA	60	

2016		
SEGÚN BASE CONTRACTUAL ENCONTRADA LA DGT SUSCRIBIÓ 206 ENTRE CONTRATOS/CONVENIOS/ORDENES DE COMPRA/ACEPTACIONES DE OFERTA		
ESTADO DE LIQUIDACION Y/O CIERRES EN PLATAFORMA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
LIQUIDACIONES Y/O CIERRES PUBLICADOS EN SECOP POR LA SECRETARIA GENERAL	38	
NO SE LIQUIDAN (DECRETO 019 DE 2012)	144	(141) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.  (3) COMPROVENTAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN LIQUIDA Y/O CIERRE EN PLATAFORMA	24	

2017

**LA SECRETARÍA GENERAL SUSCRIBIÓ 111 ENTRE CONTRATOS/CONVENIOS/ORDENES DE COMPRA/ACEPTACIONES DE OFERTA**

ESTADO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
LIQUIDACIONES Y/O CIERRES PUBLICADOS EN SECOP POR LA SECRETARIA GENERAL	78	
NO SE LIQUIDAN (DECRETO 019 DE 2012)	20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
EN EJECUCION	2	Convenio ART-ANT Orden de Compra PC COM
EN TRÁMITE LIQUIDACIÓN UNILATERAL	1	(1) ORDEN DE COMPRA No 1133 (Suscripción diciembre de 2014) / TERMINÓ EJECUCIÓN EL 15/09/2017
LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE EN FIRMA DEL PROVEEDOR	1	
EN TRAMITE DE LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE EN PLATAFORMA	10	

2018

**SUSCRITOS 112 ENTRE CONTRATOS/CONVENIOS/ORDENES DE COMPRA/ACEPTACIONES DE OFERTA**

ESTADO	CANTIDAD
EJECUCION	44
LIQUIDACIONES Y/O CIERRES PUBLICADOS EN SECOP POR LA SECRETARIA GENERAL	5
TERMINADO EN PLATAFORMA/NO SE LIQUIDA DE ACUERDO AL DECRETO 019 DE 2012 ARTICULO 217 / PENDIENTE FINALIZACIÓN DEL TRAMITE EN PLATAFORMA POR VENCIMIENTO DE GARANTÍAS	47
TERMINADO EN TRAMITE DE LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE EN PLATAFORMA	14
TERMINADO Y CERRADO EN PLATAFORMA / NO SE LIQUIDA	2

**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA LEY 1712 DE 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

Como resultado del acompañamiento y orientación realizado por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, el GIT de Contratación de la Secretaría General realizó los ajustes sugeridos en la “Mesa Técnica para la Transparencia en la ART” referente al Plan de “Implementación de la Estrategia de la Ley 1712 de 2014” para la ART; categoría 8 Contratación.

El resultado obtenido con los avances ya realizados previamente por el GIT de Contratación y los ajustes sugeridos, es el siguiente:

1.Se trabajó con la Oficina de Comunicaciones la creación de los links y la publicación de contenidos en la estructura requerida

[http://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/transparencia\\_y\\_acceso\\_a\\_la\\_informacion](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/transparencia_y_acceso_a_la_informacion)

**Contratación**

- 8.1- Publicación de la información contractual en el SECOP
- 8.2- Publicación de la ejecución de contratos
- 8.3- Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras
- 8.4- Consulte el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP

En esta categoría se dio reporte de cumplimiento al 100% de todas las actividades por parte de la Secretaría General – GIT de Contratación; sin embargo, se requiere del cumplimiento de los comentarios por parte de las dos áreas de contratación de la entidad, para que no se afecte o reverse la calificación final.

**En cuanto a la categoría “Estructura Orgánica y talento Humano”**

Aunque este ítem lo lidera el GIT de Talento Humano, las áreas de contratación de la entidad también están a cargo de la subcategoría 3.5 “Directorio de información de Servidores Públicos y Contratos”

Al respecto se lleva un cumplimiento del 100% en la publicación a cargo de los contratistas del GIT de contratación

El compromiso por parte de la Secretaría General consistía en que fuera posible visualizar los contratistas en el SIGEP, lo cual se cumplió y reportó en la respectiva mesa de trabajo; no obstante, la Secretaría de Transparencia solicita:

Realizar la actualización de la información, ya que faltan los contratistas de la Subdirección de Contratación.

## GESTIÓN CONTRACTUAL PLATAFORMA SECOP II

Es de resaltar que la Agencia de Renovación del Territorio desde su creación ha venido cumpliendo con la implementación, publicación y desarrollo de la actividad contractual, a través de la Plataforma SECOP II, circunstancia que fue reconocida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante una comunicación mediante la cual felicita a la ART por dar cumplimiento al 100% en la implementación y trámites de la citada plataforma.

### CONTRATOS SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN

ESTRATEGIA	Nº DE CONTRATOS	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
PIC I - No Incluye contrapartida de PNUD	3	Convenio de Asociación, Convenio de Cooperación Internacional y Convenio Interadministrativo	2017 y 2018	\$ 39.424.646.557
50/51 – No incluye CPS	53	Convenios interadministrativos	2017 y 2018	\$ 50.466.241.750
PROYECTOS PRODUCTIVOS incluye Asistencia técnica, seguimiento y costos operativos	3	Convenio Interadministrativo, Convenio de Cooperación internacional	2017 - 2018	\$ 50.357.011.126
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	2017: 375	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	2017	\$ 11.500.948.765
	2018: 888	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	2018	\$ 20.173.759.163
CONTRATOS DE CONSULTORIA	3	Consultoría	2018	\$ 3.191.875.500
<b>VALOR TOTAL</b>				\$175.114.482.861

## GESTIÓN FINANCIERA

### PRESUPUESTO

El presupuesto asignado a la Agencia de Renovación del Territorio correspondió a la suma de \$125.806'845.940.oo, con el decreto 2470 de fecha 28 de diciembre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó reducciones al presupuesto de la ART por valor \$15.773.036.000.oo, quedando una apropiación vigente que ascendió a la suma de \$110.033.809.940.oo, de los cuales, \$44.400'845.940.oo corresponde a recursos de funcionamiento (40.35%) y \$65.632.964.000.oo a recursos de inversión (59.65%).

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2018:

RUBRO	CONCEPTO	SITUA CION	REC.	APROPIACION VIGENTE DEP.GSTO.	TOTAL COMPROMISO	% COMPROMISOS	PAGOS DEP.GSTOS	% PAGOS
A	FUNCIONAMIENTO	CSF	10	44,400,845,940	42,315,726,519	95.30%	41,519,564,029	93.51%
A 1	GASTOS DE PERSONAL	CSF	10	36,262,000,000	34,653,609,548	95.56%	34,468,376,119	95.05%
A 2	GASTOS GENERALES	CSF	10	7,795,845,940	7,491,818,760	96.10%	6,880,889,699	88.26%
A 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CSF	10	343,000,000	170,298,211	49.65%	170,298,211	49.65%
A	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>44,400,845,940</b>	<b>42,315,726,519</b>	<b>95.30%</b>	<b>41,519,564,029</b>	<b>93.51%</b>
C-1710-1100-1	MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES TERRITORIALES	CSF	10	<b>579,870,019</b>	<b>360,554,473</b>	<b>62.18%</b>	<b>310,554,473</b>	<b>53.56%</b>
C-1710-1100-1	MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES TERRITORIALES	CSF	11	<b>10,166,000,000</b>	<b>9,336,704,364</b>	<b>91.84%</b>	<b>7,964,263,492</b>	<b>78.34%</b>
C-1710-1100-1	MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES TERRITORIALES	CSF	16	<b>13,850,129,981</b>	<b>13,636,823,667</b>	<b>98.46%</b>	<b>13,545,453,344</b>	<b>97.80%</b>
C-1710-1100-2	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS ZONAS PDET	CSF	10	<b>3,500,000,000</b>	<b>3,478,735,744</b>	<b>99.39%</b>	<b>3,469,862,199</b>	<b>99.14%</b>
C-1710-1100-2	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS ZONAS PDET	CSF	11	<b>6,000,000,000</b>	<b>5,979,605,831</b>	<b>99.66%</b>	<b>5,883,086,988</b>	<b>98.05%</b>
C-1710-1100-3	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COFINANCIACIÓN EN EL MARCO DE LOS PDET	CSF	10	<b>3,010,000,000</b>	<b>2,355,939,197</b>	<b>78.27%</b>	<b>2,172,380,092</b>	<b>72.17%</b>
C-1710-1100-4	OBRAS PIC PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CULTIVOS DE USO ILCITOS	CSF	11	<b>17,000,000,000</b>	<b>16,942,798,593</b>	<b>99.66%</b>	<b>15,916,507,029</b>	<b>93.63%</b>
C-1710-1100-4	OBRAS PIC PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CULTIVOS DE USO ILCITOS	CSF	16	<b>10,000,000,000</b>	<b>9,819,727,950</b>	<b>98.20%</b>	<b>9,558,522,937</b>	<b>95.59%</b>
C-1710-1100-5	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y COMUNITARIO EN ZONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO Y POR CULTIVOS DE USO ILCITOS	CSF	16	<b>26,964,000</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
C-1799-1100-5	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	CSF	10	<b>1,500,000,000</b>	<b>1,417,378,475</b>	<b>94.49%</b>	<b>1,048,495,074</b>	<b>69.90%</b>
C	<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>65,632,964,000</b>	<b>63,328,268,293</b>	<b>96.49%</b>	<b>59,869,125,628</b>	<b>91.22%</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2018</b>			<b>110,033,809,940</b>	<b>105,643,994,812</b>	<b>96.01%</b>	<b>101,388,689,657</b>	<b>92.14%</b>

De acuerdo con el cuadro anterior, en funcionamiento existen compromisos por la suma de \$42.315.726.519.oo que equivalen al 95.30% y se han efectuado pagos por la suma de \$41.519.564.029.oo equivalentes al 93.51%. En inversión existen compromisos por valor de \$63.328.268.293.oo que equivalen al 96.49% y los pagos ascienden a la suma de \$59.869.125.628.oo equivalentes al 91.22%.

El valor comprometido del presupuesto total de la Agencia asciende a la suma de \$105.643.994.812.oo equivalente al 96.01%, y los pagos realizados equivalen a la suma de \$101.388.689.657.oo correspondiente al 92.14%

## EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL

La ART constituyó reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2017 por valor de \$4.442.569.960,81. Al 31 de diciembre de 2018 se liberaron recursos por \$2.373.552.983,48 correspondiente al 53.43% quedando un saldo por ejecutar equivalente a \$2.069.016.977,33. correspondiente al 46.57 %

A continuación, se detalla la ejecución de la reserva presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2018:

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR RESERVA	OBLIGACION	% OBLIGADO	ORDEN PAGO	PAGOS	% PAGOS
A-1-0-2	10	CSF	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,900,000	3,900,000	100.00%	3,900,000	3,900,000	100.00%
A-2-0-4	10	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	220,784,045	220,784,045	100.00%	220,784,045	220,784,045	100.00%
A-3-6-1-1	10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	75,020,418	75,020,418	100.00%	75,020,418	75,020,418	100.00%
<b>A - Subtotal G Funcionamiento</b>				<b>299,704,463</b>	<b>299,704,463</b>	<b>100.00%</b>	<b>299,704,463</b>	<b>299,704,463</b>	<b>100.00%</b>
C-0212-1000-1	13	CSF	ACTIVIDADES DE DESARROLLO ECONOMICO DE FAMILIAS, COMUNIDADES Y TERRITORIOS AFECTADOS POR LA PRESENCIA DE CULTIVOS DE USO ILCITO Y CONFLICTO ARMADO	21,633,390	21,633,390	100.00%	21,633,390	21,633,390	100.00%
C-0212-1000-3	10	CSF	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y COMUNITARIO EN ZONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO Y POR LOS CULTIVOS DE USO ILCITO	525,798,286	525,798,286	100.00%	525,798,286	525,798,286	100.00%
C-0212-1000-4	10	CSF	OBRAS PIC PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO Y CULTIVOS DE USO ILCITO	43,350,036	43,350,036	100.00%	43,350,036	43,350,036	100.00%
C-0212-1000-4	13	CSF	OBRAS PIC PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO Y CULTIVOS DE USO ILCITO	1,000,000,000	1,000,000,000	100.00%	1,000,000,000	1,000,000,000	100.00%
C-0299-1000-1	10	CSF	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LA ART EN TERRITORIOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO Y CULTIVOS DE USO ILCITO	82,464,502	82,464,502	100.00%	82,464,502	82,464,502	100.00%
C-0299-1000-1	13	CSF	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LA ENTIDAD EN LOS TERRITORIOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO Y CULTIVOS DE USO ILCITO	96,066,300	96,066,300	100.00%	96,066,300	96,066,300	100.00%
<b>C -Subtotal G de Inversion</b>				<b>1,769,312,514</b>	<b>1,769,312,514</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,769,312,514</b>	<b>1,769,312,514</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL RESERVA 2018</b>				<b>2,069,016,977</b>	<b>2,069,016,977</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,069,016,977</b>	<b>2,069,016,977</b>	<b>100.00%</b>

De acuerdo con el cuadro anterior, la reserva presupuestal de gastos de funcionamiento fue constituida por valor de \$398.842.192.oo recursos liberados a 31 de diciembre por valor de \$99.137.729.oo quedando un saldo por ejecutar de \$299.704.463.oo. De este saldo se han obligado recursos por la suma de \$299.704.463.oo correspondiente al 100% y se han realizado pagos que ascienden a \$299.704.463.oo equivalentes al 100%.

La reserva presupuestal de gastos de inversión fue constituida por valor de \$4.043.727.769.oo, recursos liberados a 31 de diciembre por valor de \$2.274.415.255.oo, el saldo ejecutado es \$1.769.312.514.oo. De este saldo fue obligado la suma de \$1.769.312.514.oo correspondiente al 100 % y se han realizado pagos que ascienden a \$1.769.312.514.oo equivalentes al 100%.

### **CONSTITUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018**

Al 31 de diciembre la ART constituyó rezago presupuestal por valor de \$ 4.255.305.154,90 que equivale al 3,87% del presupuesto asignado. Este rezago está compuesto por la reserva presupuestal que asciende a \$4.026.753.374,90 y corresponde al 94,63% del total del rezago como se relaciona a continuación:

CUENTA Y/O PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
A-01	GASTOS DE PERSONAL	6,120,800.00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	653,493,409.16
C-1799-1100-1-0-1799001-02	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL	368,883,400.37
C-1710-1100-1-0-1710001-02	MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES TERRITORIALES EN ZONAS PRIORIZADAS POR EL ACUERDO DE PAZ Y EL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	1,431,554,523.00
C-1710-1100-2-0-1710003-02	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS ZONAS FOCALIZADAS POR LOS PDET NIVEL NACIONAL	97,507,311.00
C-1710-1100-4	OBRAS PIC PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO Y CULTIVOS DE USO ILÍCITO	1,287,496,576.37
C-1710-1100-3-0-1710008-02	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COFINANCIACIÓN EN EL MARCO DE LOS PDET A NIVEL NACIONAL	181,697,355.00
<b>TOTAL CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL</b>		<b>4,026,753,374.90</b>

Las cuentas por pagar ascienden a \$228.551.780,00 y corresponde al 5,37% del total del rezago como se relaciona a continuación:

CUENTA Y/O PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	136,548,281.00
C-1710-1100-1-0-1710001-02	MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES TERRITORIALES EN ZONAS PRIORIZADAS POR EL ACUERDO DE PAZ Y EL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	82,256,672.00
C-1710-1100-2-0-1710003-02	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS ZONAS FOCALIZADAS POR LOS PDET A NIVEL NACIONAL	7,885,077.00
C-1710-1100-3-0-1710008-02	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COFINANCIACIÓN EN EL MARCO DE LOS PDET A NIVEL NACIONAL	1,861,750.00
<b>TOTAL CONSTITUIDO CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>228,551,780.00</b>

## SITUACIÓN FINANCIERA

Los estados contables de la ART con corte al 30 de noviembre de 2018 están conformados así:

### a) BALANCE GENERAL

Activo:	\$71.575.891.470,67
Pasivo:	\$ 9.223.686.016,28
Patrimonio:	\$62.352.205.454,39

En el activo el valor más representativo es la cuenta de Recursos Entregados en Administración que asciende a \$44.489.524.980,75 que equivalen al 62.15% y corresponde a los desembolsos realizados a los convenios de cooperación que están pendientes de legalizar.

En el pasivo los valores más representativos son los Beneficios a los Empleados que ascienden a la suma de \$4.035.150.936,00 que equivalen al 43.75% y los Pasivos Estimados que suman \$4.821.430.328,13 que equivalen al 52,27% y corresponden a las provisiones por litigios y demandas.

## b) ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA SOCIAL Y AMBIENTAL

Ingresos Operaciones Interinstitucionales:	\$115.875.962.466,61
Gastos Operacionales:	\$109.415.465.416,82
Otros Ingresos no Operacionales:	\$ 327.264.168,00
Otros Gastos no Operacionales:	\$ 3.793.562,84
Excedente del Ejercicio:	\$ 6.783.967.654,95

La entidad, el 1° de enero de 2018 determinó los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo y los cargó en el sistema de información SIIF; igualmente dio inicio al primer periodo de aplicación, que es el comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018; durante este período, la contabilidad de la ART se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

En cumplimiento de la resolución 097 del 15 de marzo de 2017 y la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, la Agencia reportó a la Contaduría General de la Nación la información financiera, relacionada con los Formularios de la Categoría Información Contable Pública – Convergencia, con corte al 30 de septiembre de 2018.

## IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS NORMAS DE CONTABILIDAD

A continuación, hacemos un resumen de los avances en la implementación de las normas internacionales:

- Se depuraron las cuentas del balance con corte al 31 de diciembre de 2017
- Se realizaron mesas de trabajo para la implementación del manual de políticas contables
- La totalidad de las operaciones fueron registradas en la contabilidad de la entidad.
- Se tienen identificados y se actualizaron los bienes, derechos y obligaciones que tiene la entidad.
- Se hizo el cálculo de las cuentas valuativas.
- Se concilio la información contable en coordinación con las diferentes dependencias.
- Se estructuró el área contable y la gestión por procesos.
- Se creó el comité técnico de sostenibilidad contable.
- Se adelantaron acciones administrativas que permitieron el cierre contable 2017
- La entidad, el 1° de enero de 2018 determinó los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo y los cargó en el sistema de información SIIF, igualmente dio inicio al primer período de aplicación, que es el comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018, durante este período, la contabilidad, de la ART se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.
- Se enviaron comunicaciones a los GIT de Soporte Informático y Servicios Administrativos solicitando el cálculo de deterioro de los activos no generadores de efectivo.
  - Se han venido adelantando las acciones del plan de mejoramiento

## TALENTO HUMANO

### Creación de grupos de trabajo y organización regional

Mediante el Decreto 1228 del 29 de julio de 2016, se estableció la primera planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio, compuesta por un (1) Director General de Agencia, un (1) Experto, un (1) Técnico Asistencial y un (1) Secretario General. Esta planta sería la encargada de hacer el alistamiento para la entrada en operación de esta Entidad.

Mediante el Decreto 2095 del 22 de diciembre de 2016 se modificó la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, disponiendo, entre otros, que “Los servidores públicos de la planta de la Dirección de Gestión Territorial cuyos cargos fueron suprimidos en el artículo primero del presente decreto serán incorporados directamente a los cargos equivalentes que se creen en la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio”

Mediante el Decreto 2097 del 22 de diciembre de 2016, se modificó la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio, creando 303 empleos, para un total de 307 empleos de planta y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2095 antes citado, todos los funcionarios de la suprimida Dirección de Gestión Territorial del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se vincularon a la ART mediante incorporación directa. Es de anotar que todos los funcionarios venían en provisionalidad y correspondían al nivel profesional e inferiores.

El siguiente cuadro contiene la planta de personal de la ART:

No. CARGOS	Denominación DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
<b>DESPACHO DIRECTOR GENERAL</b>			
Un (1)	Director General de Agencia	E3	05
8 (ocho)	Experto	G3	08
2 (Dos)	Experto	G3	06
17 (Diecisiete)	Experto	G3	05
2 (Dos)	Técnico Asistencial	01	12
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
Un (1)	Secretario General de Agencia	E6	03
3 (Tres)	Director Técnico de Agencia	E4	03
9 (Nueve)	Subdirector Técnico de Agencia	E5	01
3 (Tres)	Jefe de Oficina de Agencia	G1	06
66 (Sesenta y Seis)	Gestor	T1	16
5 (Cinco)	Gestor	T1	15
11 (Once)	Gestor	T1	13
23 (Veintitrés)	Gestor	T1	12
29 (Veintinueve)	Gestor	T1	11
3 (Tres)	Gestor	T1	10
14 (Catorce)	Gestor	T1	09
70 (Setenta)	Analista	T2	06
1 (Uno)	Analista	T2	05

1 (Uno)	Analista	T2	04
1 (Uno)	Técnico Asistencial	01	12
15 (Quince)	Técnico Asistencial	01	11
5 (Cinco)	Técnico Asistencial	01	10
5 (Cinco)	Técnico Asistencial	01	09
1 (Uno)	Técnico Asistencial	01	07
5 (Cinco)	Técnico Asistencial	01	05
6 (Seis)	Técnico Asistencial	01	04

De la planta de personal, 48 son cargos de libre nombramiento y remoción, 253 se encuentran en provisionalidad y 6 son cargos de carrera, los cuales fueron ocupados por orden de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Es de anotar que en el nivel regional la ART no cuenta con estructura para su funcionamiento, por lo que se procedió a hacer una distribución de cargos entre el nivel central y el regional, distribución que actualmente se encuentra así:

No DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO
<b>DESPACHO DIRECTOR GENERAL</b>				
1	Director General de Agencia	E3	05	LNYR
8	Experto	G3	08	LNYR
2	Experto	G3	06	LNYR
17	Experto	G3	05	LNYR
2	Técnico Asistencial	O1	12	LNYR
<b>PLANTA GLOBAL</b>				
<b>OFICINA DE PLANEACIÓN</b>				
1	Jefe de Oficina de Agencia	G1	06	LNYR
3	Gestor	T1	16	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	13	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	09	Nombramiento Provisional
1	Técnico Asistencial	O1	09	Nombramiento Provisional
<b>OFICINA DE COMUNICACIONES</b>				
1	Jefe de Oficina de Agencia	G1	06	LNYR
2	Gestor	T1	16	Nombramiento Provisional
1	Analista	T2	06	Nombramiento Provisional
1	Técnico Asistencial	O1	09	Nombramiento Provisional
<b>OFICINA JURÍDICA</b>				
1	Jefe de Oficina de Agencia	G1	06	LNYR
1	Gestor	T1	15	Nombramiento Provisional
3	Gestor	T1	12	Nombramiento Provisional
1	Técnico Asistencial	O1	04	Nombramiento Provisional
<b>DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO</b>				
1	Director Técnico de Agencia	E4	03	LNYR

1	Técnico Asistencial	O1	10	Nombramiento Provisional
<b>SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN</b>				
1	Subdirector Técnico de Agencia	E5	01	LNRYR
2	Gestor	T1	16	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	13	Nombramiento Provisional
2	Gestor	T1	11	Nombramiento Provisional
<b>SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>				
1	Subdirector Técnico de Agencia	E5	01	LNRYR
3	Gestor	T1	16	Nombramiento Provisional
4	Gestor	T1	11	Nombramiento Provisional
<b>DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS</b>				
1	Director Técnico de Agencia	E4	03	LNRYR
1	Técnico Asistencial	O1	10	Nombramiento Provisional
<b>SUBDIRECCIÓN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA</b>				
1	Subdirector Técnico de Agencia	E5	01	LNRYR
3	Gestor	T1	16	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	13	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	11	Nombramiento Provisional
<b>SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RURAL</b>				
1	Subdirector Técnico de Agencia	E5	01	LNRYR
1	Gestor	T1	16	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	13	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	11	Nombramiento Provisional
<b>SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b>				
1	Subdirector Técnico de Agencia	E5	01	LNRYR
3	Gestor	T1	16	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	13	Nombramiento Provisional
2	Gestor	T1	09	Nombramiento Provisional
<b>SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y FORESTALES</b>				
1	Subdirector Técnico de Agencia	E5	01	LNRYR
1	Gestor	T1	16	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	13	Nombramiento Provisional
2	Gestor	T1	11	Nombramiento Provisional
<b>DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>				
1	Director Técnico de Agencia	E4	03	LNRYR
1	Técnico Asistencial	O1	10	Nombramiento Provisional
<b>SUBDIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>				
1	Subdirector Técnico de Agencia	E5	01	LNRYR
2	Gestor	T1	16	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	13	Nombramiento Provisional

1	Gestor	T1	12	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	11	Nombramiento Provisional
<b>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b>				
1	Subdirector Técnico de Agencia	E5	01	LNYR
1	Gestor	T1	15	Nombramiento Provisional
2	Gestor	T1	12	Nombramiento Provisional
1	Técnico Asistencial	O1	11	Nombramiento Provisional
<b>SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
1	Subdirector Técnico de Agencia	E5	01	LNYR
1	Gestor	T1	16	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	13	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	11	Nombramiento Provisional
1	Gestor	T1	10	Nombramiento Provisional
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>				
1	Secretario General de Agencia	E6	03	LNYR
2	Gestor	T1	16	Nombramiento Provisional
3	Gestor	T1	15	Nombramiento Provisional
3	Gestor	T1	13	Nombramiento Provisional
8	Gestor	T1	12	Nombramiento Provisional
2	Gestor	T1	12	LNYR
1	Gestor	T1	11	Nombramiento Provisional
2	Gestor	T1	10	Nombramiento Provisional
9	Gestor	T1	09	Nombramiento Provisional
12	Analista	T2	06	Nombramiento Provisional
1	Analista	T2	05	Nombramiento Provisional
1	Analista	T2	04	Nombramiento Provisional
1	Técnico Asistencial	O1	12	Nombramiento Provisional
14	Técnico Asistencial	O1	11	Nombramiento Provisional
2	Técnico Asistencial	O1	10	Nombramiento Provisional
3	Técnico Asistencial	O1	09	Nombramiento Provisional
1	Técnico Asistencial	O1	07	Nombramiento Provisional
5	Técnico Asistencial	O1	05	Nombramiento Provisional
5	Técnico Asistencial	O1	04	Nombramiento Provisional
<b>NIVEL REGIONAL</b>				
43	Gestor	T1	16	Nombramiento Provisional
7	Gestor	T1	12	Nombramiento Provisional
16	Gestor	T1	11	Nombramiento Provisional
2	Gestor	T1	09	Nombramiento Provisional
57	Analista	T2	06	Nombramiento Provisional

Actualmente contamos con un nivel de ocupación de la planta del 97%

## **Teletrabajo**

Para el primer semestre de 2018 se consideró dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 norma que promueve y regula el teletrabajo como un instrumento que orienta y promueve la relación laboral mediante utilización eficiente de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, lográndose durante el primer semestre del año la adopción de un plan operativo, que tiene en un primer momento que consiste en el compromiso institucional desde la alta dirección que apoya y aprueba el proyecto de Teletrabajo mediante la Resolución No. 000089 de marzo de 2018 acto administrativo que dicta los lineamientos y establece plan de acción para implementar el teletrabajo de la Agencia de Renovación del Territorio y se crea el comité de teletrabajo el cual se encuentra conformado por los órganos de decisión de la entidad.

El Comité de Teletrabajo estará conformado por:

- Un delegado de la Dirección General
- La Secretaría General o su delegado
- Un delegado de la Comisión de Personal
- Jefatura de Planeación o su delegado

La modalidad de Teletrabajo que aplica la Agencia de Renovación de Territorio es la modalidad Suplementaria, la cual consiste en alternar las tareas o actividades en distintos días de la semana entre la entidad y un lugar fuera de esta, utilizando las Tecnologías de la información y las comunicaciones para dar cumplimiento. Se entiende que tele trabajaran entre dos y tres días a la semana.

Teniendo en cuenta las funciones tele trabajables de los servidores del nivel profesional y Técnico Asistencial, se espera iniciar la prueba piloto con un porcentaje de participación mínimo entre el 5% y el 7%, la implementación de esta modalidad de teletrabajo inicia en el nivel central.

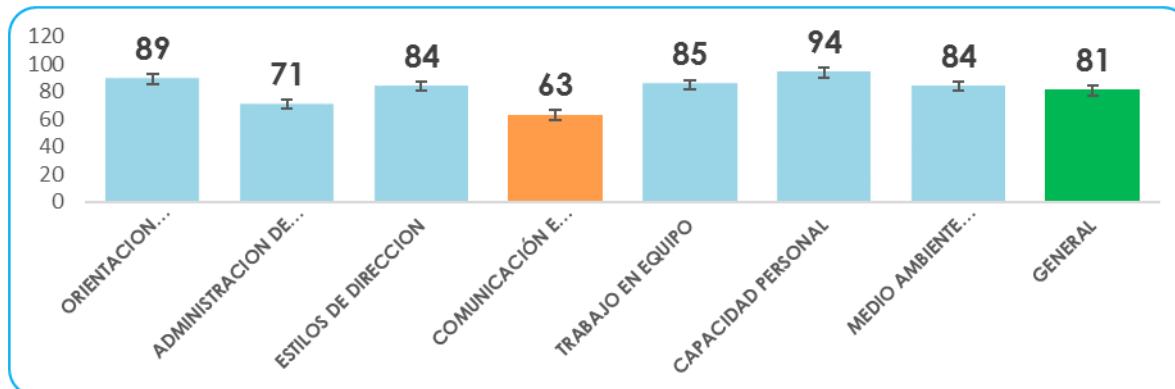
## **Horario Flexible**

Considerando lo evaluado durante el 2017 y en procura de lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Circular Externa No. 100-008 del 5 de diciembre de 2013, en la cual señala que los representantes legales de los organismos y entidades del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial pueden fijar horarios flexibles, dentro de su jornada laboral, todo lo anterior en procura de mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de la ART, procesos que se orientan a generar mayor rendimiento y productividad y propender por la satisfacción y la motivación de los servidores, se expidió la Resolución 000057 de 19 de febrero de 2018.

## Clima organizacional

durante el año 2017 se realizó la primera evaluación y medición del Clima Organizacional en colaboración con la Caja de Compensación Compensar, ficha de medición que se resumen en el siguiente cuadro:

<b>Instrumento:</b>	Encuesta de Clima Organizacional con siete (7) dimensiones y 60 baremos de medición (distribuidos en 33 Contr-50 SP)
<b>Formato:</b>	Selección múltiple con respuesta única (Tipo web)
<b>Escala:</b>	Ordinal tipo Likert
<b>Universo:</b>	280 personas
<b>Encuestas finales:</b>	238 personas
<b>Participación:</b>	85%
<b>Intervalo de Confianza:</b>	89% (Sobre la base de la matriz de correlación de ítems-Alpha de Cronbach)
<b>Desviación Típica:</b>	0,21105
<b>Error Estándar:</b>	0,48392



Los resultados obtenidos a nivel general indican un 81% de favorabilidad y aceptación del clima organizacional, lo cual representa un nivel deseable de satisfacción por parte de los funcionarios de la entidad, arrojando un importante reto para el año 2018 y años siguientes, relacionado con el fortalecimiento de la administración de talento humano y la comunicación interna de la entidad. Aunque algunos indicadores son positivos, se está trabajando para que estos puedan llegar al siguiente nivel con el fin de que haya un mejor clima organizacional.

## Plan de bienestar y capacitación

Se sigue trabajado en estrategias y acciones orientadas a incrementar los niveles de satisfacción, motivación, desarrollo y reconocimiento de los empleados de la Agencia de Renovación del Territorio y la competitividad institucional. Mediante la motivación y el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados la agencia adoptó el sistema de estímulos, mediante la Resolución 000091 de 2018, el cual está enmarcada dentro del

programa de bienestar social, que tiene como propósito ofrecer al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, incentivos.

Desde que se creó la Agencia de Renovación del Territorio, ha cumplido con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de 2017 y la Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC): (Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos) establecidos por el DAFFP, siendo el principal objetivo de la el Fortalecimiento de los servidores públicos de la ART el desarrollo de habilidades y competencias, logrando así el uso y apropiación de las actividades generales y específicas en las que interviene de tal forma que le permita integrarse a la cultura organizacional, en el marco del conocimiento de la función pública y con lo cual puedan tener un exitoso papel en las labores en las que se desempeña frente a los nuevos desafíos del Estado colombiano.

### **Modelo de sistema de inducción y reinducción**

De acuerdo con el Decreto Ley 1567 de 1998, es de obligatorio cumplimiento para las entidades establecer un programa de inducción y reinducción, que se viene cumpliendo con los métodos tradicionales, pero sin la posibilidad de verificar la eficacia del proceso. Es por esto que para el 2018, la Secretaría General de la ART modificó la forma tradicional de cumplir con el mencionado deber, mediante un esquema que comprende el uso de la herramienta tecnológica Moodle, complementado con talleres presenciales de carácter participativos.

El esquema está planteado con una estructura general de talleres en módulos temáticos de orientación teórico práctica y un eje central representado en una moderación que regula tiempos, las reglas del juego, los pactos grupales y la conformación de las diferentes temáticas como un cuerpo sólido de contenidos; los talleres usan herramientas didácticas con el fin de forjar los elementos esenciales que permitan, de manera fácil y oportuna la integración de los servidores públicos a la cultura organizacional, en el marco del conocimiento de la Función Pública y con lo cual puedan tener un exitoso papel en las labores en las que se desempeñan, lo cual se constituye en su objetivo general.

El énfasis más importante está en brindar herramientas útiles y aplicables que permitan alcanzar los siguientes objetivos específicos:

Estimular el aprendizaje y en especial el conocimiento de la ART para conseguir niveles de identidad con la Agencia, contribuciones al que hacer de la misma, así como procesos transparentes y eficientes.

Impulsar la capacitación y formación como elemento permanente que distinga al funcionario de la ART.

Consolidar los procesos y procedimientos, así como los canales de comunicación correctos establecidos en la entidad como una vivencia cotidiana, aprehendida y apropiada, que minimice los contratiempos, reprocesos y demás malas prácticas para la función pública.

El sustento teórico corresponde al marco teórico y epistemológico desarrollado para las capacitaciones. Así las cosas, en los talleres se deben brindar espacios de reflexión para la construcción de conocimiento propio en un contexto específico, no pueden limitarse a la transmisión simple de contenidos o ideas, por el contrario deben generar espacios de construcción y deconstrucción de conocimiento, mediante actividades reflexivas y participativas en la que los capacitados interactúan activamente con los capacitadores o mediante trabajo grupal para generar la co-construcción de conocimiento, aportando también a la construcción de conocimiento colectivo.

Con el fin de cubrir la necesidad de tener personal capacitado para apoyar el proceso de inducción y reintroducción se inició el proceso con la realización de una serie de tres talleres, con el fin de dar los conocimientos básicos y entrenar en algunas herramientas, inscritas en la corriente constructivista (seleccionada tanto por la ART para sus capacitaciones como por la Función Pública), de acuerdo con ello, el taller busca explorar y reafianzar las capacidades de servidores de diferentes áreas para que puedan apoyar mediante la propuesta, el diseño y el desarrollo de las capacitaciones en las regionales, motivo por el cual se utilizaron tres instrumentos a saber: Una matriz de planeación de actividades, Un formato de captura de información para consolidar una Cartilla de consulta de los contenidos y los elementos metodológicos acompañados de una propuesta de apoyo visuales y finalmente una evaluaciones tanto al proceso con los formadores como al proceso ejecutado en las regionales, esta última se constituyó como una encuesta de satisfacción.

Esta estructura presencial está acompañada por una valiosa herramienta virtual de gestión de aprendizaje: Moodle, con el fin de consolidar una comunidad de aprendizaje en línea y facilitar el acceso tanto regional como central. Esta herramienta fue desarrollada por la Universidad Nacional, específicamente para la Agencia y cuenta con tres unidades temáticas: Fundamentos de la Gestión Pública, Direccionamiento Estratégico y Gestión Administrativa, Procesos Transversales y de Apoyo y finalmente presenta unas actividades de evaluación.

El siguiente cuadro relaciona las capacitaciones adelantadas a la fecha:

REGIONAL	CIUDAD	FECHA	AREAS DE APOYO	AUTOPROTECCIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESATRES	ASISTENTES
MACARENA GUAVIARE	Florencia	16-may-18	X		X	11 FUNCIONARIOS DE LA OFICINA REGIONAL
PACÍFICO FRONTERA NARIÑENSE Y	Tumaco	23-may-18	X	X	X	45 ENTRE FUNCIONARIOS DE LA OFICINA Y GESTORES MUNICIPALES
SEDE CENTRAL	Bogotá	21-may-18	X	X		28 SERVIDORES DE LOS GIT DE ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN
SEDE CENTRAL	Bogotá	22-may-18	X		X	28 SERVIDORES DE LOS GIT DE ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN
SEDE CENTRAL	Bogotá	28-may-18	X	X		19 SERVIDORES DE LOS GIT CONTROL INTERNO Y TALENTO HUMANO
SEDE CENTRAL	Bogotá	31-may-18	X		X	19 SERVIDORES DE LOS GIT CONTROL INTERNO Y TALENTO HUMANO

## **Concurso de la Comisión Nacional Del Servicio Civil**

Los cargos de los niveles profesional y asistencial de la ART tienen el carácter de cargos de carrera administrativa, por lo tanto, les son aplicables las disposiciones de la Ley 909 de 2004. En la actualidad de los 259 cargos de carrera solamente 6 son ocupados por funcionarios inscritos en el escalafón de carrera, los demás tienen la calidad de provisionales. En consecuencia, la Comisión ha convocado a la Entidad con el fin de realizar el concurso en el 2019 sin que exista la necesidad de poner recursos por parte de la Entidad dado que cuentan con recursos que en su momento la extinta Unidad Administrativa Especial de Consolidación Territorial había celebrado un convenio para adelantar los concursos, en el marco del cual se giraron los recursos necesarios para tal fin.

Atendiendo el llamado de la Comisión, en el presente año se realizan labores de la etapa de planeación del proceso de convocatoria; Se está ajustando el Manual de funciones y 253 cargos se han ingresado al Sistema SIMO. (Sistema de apoyo para la igualdad, mérito y oportunidad), adicionalmente se están levantando los contenidos de las pruebas para ser entregados en el mes de agosto.

## SOPORTE INFORMÁTICO

### Migración de la plataforma a Office 365

Dentro de las actividades de la ART en su gestión misional de trabajo de campo y en donde los usuarios y funcionarios tienen la necesidad de consultar y almacenar información desde diferentes fuentes como son el Móvil, la Tablet o un equipo portátil, la nueva tecnología pasa a ser una herramienta de gran apoyo en el desarrollo de las actividades. La Agencia a inicios del 2017 tenía una infraestructura basada en máquinas con la información stand alone, lo que significa que el correo, documentos y demás estaban guardados en sus equipos de trabajo; en este año la Agencia realizó la tarea de innovación tecnológica adoptando y migrando a las herramientas de office 365 permitiendo a todos los usuarios de la Agencia tener disponibilidad de correo y documentos en la nube, con herramientas que permiten llamadas video conferencia y salas de reuniones virtuales mediante el Skype, igualmente se cuenta con otras herramientas administrativas y de trabajo en grupo, todas en ambiente web.

La actividad de migración tecnológica no solo le dio a la Agencia dinamismo en el manejo de la información, sino que también contribuyó a la portabilidad de la información con estándares de seguridad.

Dentro de la rentabilidad para la Agencia, la adquisición de las nuevas tecnologías y la renovación de su licenciamiento es más económica que las licencias que se instalan en la anterior plataforma por ser herramientas que están en la nube. Igualmente se cuenta con mayor fiabilidad y seguridad: Gracias a las sólidas funcionalidades de recuperación, copias de seguridad distribuidas globalmente y a las características de privacidad, la información de la Agencia permanece en todo momento segura y protegida.

En el proceso de migración la Agencia adoptó la dinámica de hacerlo por etapas con el fin de no impactar el servicio ni las funcionalidades básicas para los usuarios, así mismo para continuar usando la plataforma existente y la adquirida se realizaron las actividades necesarias para configurar una infraestructura híbrida, lo que significa que se le da uso a todos los equipos alojados en el data center de la Agencia y se combinan con la potente infraestructura en la nube con el fin de dar mayor dinamismo y capacidad para las tareas diarias con un aliado tecnológico. Con esta infraestructura se le pueden dar servicio de correo electrónico a las personas vinculadas a la Agencia mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, ofreciendo casi las mismas ventajas que los funcionarios de planta.

De esta forma la Agencia actualmente ofrece la suite de office 365 a sus usuarios, con la seguridad, estabilidad y todos los estándares de calidad en la información, la migración se desarrolló equipo por equipo en oficinas centrales, y todas sus sedes regionales.

### Aplicativo de acompañamiento a funcionarios

El aplicativo lo ideo la Secretaría General y está diseñado y desarrollado con recurso humano de la Agencia e instalado en la plataforma de nuestro data center; se desarrolló buscando

fortalecer las herramientas de acompañamiento a los servidores de la ART que desempeñan trabajo de campo, y de proporcionar un acompañamiento permanente que permita reportar los destinos, contactos y recorridos así como la ubicación y reporte de normalidad o novedades, especialmente los riesgos en seguridad, y en el caso de necesitarlo la Agencia tener conocimiento exactamente en qué zona se encuentra y las posibles causas de la necesidad.

El aplicativo establece relación con el funcionario desde el momento en que sale a cumplir una comisión de servicios, hace seguimiento según las necesidades que comunique, establece comunicación con el Call center de la entidad para escucharlo y tener la trazabilidad del viaje, y en caso de alarma el aplicativo envía correo a su jefe inmediato o supervisor dando aviso que el funcionario se encuentra pidiendo ayuda.

El aplicativo que denominamos CONTACTARTE se encuentra instalado en la plataforma de la Agencia, maneja una base de datos en SQL está desarrollado en Java y es utilizable desde un smartphone. Dicho aplicativo fue presentado a la Dirección de Intervención del Territorio para que iniciaran con un grupo de prueba piloto.

### **Sistematización cuentas de cobro**

Con el fin de optimizar el servicio de recaudo de cuentas y trazabilidad de los pagos mes a mes se contrató la elaboración de un módulo para ampliar el ERP o aplicativo administrativo el cual permitirá a los contratistas realizar su gestión de informe de actividades y cuenta de cobro por medio de una plataforma tecnológica evitando así la tramitología, consumo de papel y optimizando los tiempos de respuesta ante cada uno de los trámites.

Esta plataforma iniciará su gestión desde las áreas de contratación con el diligenciamiento de los datos del contratista, tipo de contrato, pago mensual, pólizas, régimen y períodos, con estos datos una vez se perfeccione el contrato el Grupo de Financiera tendrá las herramientas para que cada mes cuando reciba la solicitud de pago, tendrá la información consolidada y realizará la gestión de pago una vez se verifiquen los requisitos que se deben presentar, de esta forma optimiza tiempos porque el contratista no tiene que enviar por correo las cuentas, no debe esperar al reparto de los documentos, sino que estas actividades se hacen automáticas desde el aplicativo.

La novedad del desarrollo de este módulo se encuentra en pruebas de funcionamiento, estará instalado en la plataforma de la Agencia con su base de datos en Oracle y se ingresará de la misma forma que se ingresa a la plataforma dispuesta para la solicitud de viáticos y comisiones.

### **Migración a centro de procesamiento alterno**

En cumplimiento a las disposiciones de MinTic sobre la administración de la información, la Agencia realizó la migración de los servidores de aplicaciones a la nube, dejando copias exactas de la información de los servidores actualizándose de forma automática cada 24 horas con el fin de mantener una copia sólida segura y tener respaldo ante una eventual novedad en el data center o en la sede de la institución en donde se dé una pérdida de

información; de esta forma se da cumplimiento a lo establecido en el programa "Fortalecimiento de la gestión TI en el estado" y la "Guía para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio" liderados por MinTIC

Con esta actividad tenemos los datos resguardados ante posibles ataques cibernéticos, catástrofes ambientales, daños absolutos de equipos, cumpliendo lo dispuesto sobre la información de las entidades deben gestionar un centro de procesamiento alterno en busca de la seguridad y administración de la información pública.

### **Renovación plataforma wifi y seguridad de datos a nivel nacional**

Teniendo en cuenta que la plataforma de Firewall y Access Point con que cuenta la agencia fue heredada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, dicha infraestructura no contaba con los parámetros de seguridad actuales los cuales exigen medidas y mecanismos de seguridad para la protección de intrusos, protección de información y, en esta misma línea, existía la necesidad de garantizar el acceso a internet inalámbrico o alámbrico, donde las características de seguridad estuvieran actualizadas permitiendo la integración de características de filtrado de contenido, sistema de prevención de intrusos, antispam y antimalware, razón por la cual se hizo prioritaria la adquisición de un sistema de seguridad perimetral que tuviera las características de salvaguardar la información y cumpliera con el modelo de seguridad y privacidad en la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ART dentro de las muchas mejoras a la infraestructura fortaleció la disponibilidad, elasticidad y rendimiento de las aplicaciones críticas misionales para lo cual se migró el firewall actual a la red interna, por lo que se hizo necesario implementar un sistema de seguridad perimetral (Firewall) el cual cuenta con servicios a la nube publica que brinda seguridad perimetral a través de equipos o dispositivos de hardware, realiza una administración eficiente con características de monitoreo, de creación de VNP (Virtual Network Private), bloqueo de páginas web, balanceo de cargas, entre otras características.

Así mismo y de acuerdo con "Guía para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio" publicado por MINTIC, la Agencia realizó la instalación de un nuevo centro de datos con visibilidad hacia internet el cual requiere la publicación de servicios se requiere contar con equipos de seguridad que mitiguen los riesgos asociados a la seguridad de la información.

## ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Agencia de Renovación del Territorio dando cumplimiento con lo establecido en los CONPES 3649 de 2010 y 3785 de 2013; a la Constitución Política en sus artículos 2°, 123, 209 y 270, al Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, consientes a su vez, que “*la paz es una oportunidad para construir un mejor Estado al Servicio de los Ciudadanos*” y que la firma del Acuerdo Final en la Habana ha hecho que el país se transforme y hoy surjan nuevas fuerzas y expresiones sociales, a las cuales debemos Facilitar la Participación Ciudadana a través del Derecho de Petición como mecanismo de protección de derechos, en donde el uso de las TIC es elemental, adoptó el pasado 27 de febrero de 2017 (Comité de Dirección), la Estrategia de Servicio al Ciudadano denominada **RENOVARTE**, la cual busca brindar mayores y mejores herramientas para orientar, informar y responder a las inquietudes de la población en general, para que acceda a información actualizada sobre toda la oferta institucional de la ART.

Esta estrategia, junto con las demás adoptadas por nuestra Entidad, busca “Cerrar las brechas entre el campo y la ciudad, creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural”<sup>1</sup> para que la participación ciudadana sea una realidad y una prioridad, mejorando la oportunidad, accesibilidad y eficiencia de los Servicios de la Entidad.

A través de la estrategia **RENOVARTE** se tiene una oferta omni y multicanal, es decir más canales (presencial, virtual, telefónico y escrito), los cuales se comunicarán e interactuarán entre sí para ofrecer estadística e información en tiempo real (Segundo semestre de 2018).

Por lo anterior y como punto de partida para mejorar el Servicio al Ciudadano en la Agencia de Renovación del Territorio, la Secretaría General identificó el estado actual de los canales de atención y realizó el respectivo diagnóstico, determinando que era necesario mejorar la oportunidad, cobertura, accesibilidad y eficiencia de los servicios ofrecidos.

Desde el pasado 11 de mayo de 2017 se suscribió el contrato número 2017-0077 para “el desarrollo multicanal y la gestión oportuna de PQRSD” y así centralizar las peticiones que ingresan por los diferentes canales. Así mismo, se diseñará la medición de la satisfacción, en la que se evaluarán por parte de la ciudadanía atributos como agilidad en la atención, amabilidad en la orientación y calidad de la información brindada. Así mismo, fue emitida la Resolución número 379 que contiene las Políticas y trámite interno para las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias en la ART. Se estructuró un ABC de la estrategia Renovarte, Carta de Trato Digno, entre otros documentos.

Para cumplir con los criterios normativos de accesibilidad, la ART ofrece el servicio de VIDEOLLAMADA inclusive con manejo en lenguaje de señas para personas en condición de discapacidad auditiva. Así mismo, contamos con el servicio de CHAT para brindar orientación a la Ciudadanía manera inmediata.

---

<sup>1</sup> Reforma Rural Integral – Punto 1 del Acuerdo final

En lo correspondiente al canal telefónico se gestionó un proceso de contratación a través de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco de Precios) para que este canal sea atendido a través de un CONTACT CENTER, el cual inició operación en julio de 2017. Se encargará de la administración y gestión del conmutador y la línea 018000. Lo anterior para dinamizar y promover la oferta institucional, como para aumentar los índices de atención de Ciudadanos en la ART. El contar con un contact center, le permitirá a la ART realizar convocatorias masivas para facilitar la divulgación y difusión de la oferta de servicios de la Agencia, a través de ivr automático (bláster), mailing o correos masivos, cortinillas, mensajes de texto (SMS), promover la participación ciudadana e institucional para la construcción y divulgación de los PDET, realizar consulta a comunidades, promover la articulación y coordinación de la planeación con entidades y comunidades, mejorar el fortalecimiento e integración institucional y generar un espacio anticorrupción (opción en el IVR). Esperamos que la línea 018000, sea el plus de nuestra función, ofreciéndole a la Ciudadanía y grupos de interés beneficios como inmediatez, oportunidad, cobertura, comodidad, ahorro en desplazamientos y costos. Inclusive se puede prever si el canal presencial se fortalece y crece, el agendar a la ciudadanía para evitarle filas e intermediarios.

Respecto del canal escrito (Correspondencia), la versión del sistema de gestión documental en la ART fue actualizada, desarrollada y parametrizada para evitar reprocesos, cumplir con los lineamientos de Eficiencia Administrativa y de Gobierno en Línea. Se realizará una Integración (Web Service) con el Sistema PQRSD (paso a producción en segundo semestre de 2018) para mejorar la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias a través de este canal.

Gracias a la implementación de la estrategia **RENOVARTE**:

- ✓ Se viene simplificando la atención a la Ciudadanía y promoviendo la Participación Ciudadana con esquemas no presenciales.
- ✓ Se modernizó, estandarizó y automatizó la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
- ✓ Se posicionará a la Agencia de Renovación del Territorio como promotora del desarrollo rural

Finalmente, en cuanto a la gestión diaria de PQRS, se viene enviando un boletín con la información correspondiente a la alta dirección. Anexamos presentación con las cifras.

## DISCIPLINARIOS

El Decreto 2094 de 2016 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social”, dispuso en el capítulo de disposiciones finales lo siguiente:

“...ARTÍCULO 35. Transferencia de archivos. Los archivos que le fueron transferidos a Prosperidad Social por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial - UACT como consecuencia de la fusión y los que en el desarrollo de las funciones de la Dirección de Gestión Territorial se generaron en Prosperidad Social, **así como los procesos disciplinarios deberán ser transferidos a la Agencia de Renovación del Territorio**, en los términos que señalen los representantes legales de las dos (2) entidades y con observancia de los principios y etapas del proceso de entrega y transferencia de los archivos públicos establecido en el Decreto 29 de 2015 y demás lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación...” (Negrillas nuestras)

En cumplimiento de lo anterior, la ART asumió los expedientes disciplinarios que se encontraban vigentes al momento de la supresión de la Dirección de Gestión Territorial del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, y a su vez, ha venido adelantando los procesos de esta índole que han surgido una vez iniciada la operación. De acuerdo con lo anterior, el siguiente cuadro ilustra la gestión en materia disciplinaria a la fecha:

ESTADO PROCESAL	CANTIDAD
Indagaciones Preliminares	5
Investigaciones Disciplinarias	3
Formulación de Cargos	1
Fallo Primera Instancia	1
Fallo Segunda Instancia – Ejecutoria Sanción	1
Fallo–(con oficios para Ejecutoria Sanación	1
Terminados archivados – Ejecutoriados	24
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

## **MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

La Oficina de Planeación presentó el resultado del Autodiagnóstico realizado al Modelo de Planeación y Gestión-MIPG de la Agencia de Renovación del Territorio-ART, para cada una de las Políticas que conforman las Dimensiones del Modelo, el cual se realizó durante los meses de mayo a agosto de 2018 a través de las encuestas de autodiagnóstico diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFF.

La Oficina de Planeación en su rol de asesor y de apoyo en la realización de las encuestas, desarrolló las siguientes actividades:

- Conforme al Plan de adecuación, socializó la herramienta a cada uno de los líderes y gestores responsables de cada dimensión, a través del correo electrónico y el SIGART, en donde se publicó cada cuestionario y las instrucciones, fechas y personal que de apoyo para el diligenciamiento de las encuestas correspondientes a cada dimensión.
- Brindó el acompañamiento a los líderes de Dimensión en el diligenciamiento de las encuestas y coordinó la gestión para complementar las respuestas, con los profesionales que apoyan el cumplimiento de actividades.
- Consolidó las encuestas por cada Política, realizó la revisión y emitió observaciones a las mismas para los ajustes pertinentes.
- El avance de los Autodiagnósticos se presentó al Comité de Gestión y Desempeño, en reunión ordinarios del día 8 de agosto de 2018, en el cual se dio a conocer el resultado de las encuestas por cada Dimensión.
- La Oficina de Planeación estableció y dio a conocer los aspectos a tener en cuenta para la generación de los Planes de Trabajo en la adecuación e implementación de las Políticas y Dimensiones del MIPG-ART.

Durante el último trimestre se continuó brindando el apoyo a los líderes de Políticas de acuerdo con las solicitudes realizadas a la Oficina de Planeación. Talento Humano, Integridad, Gestión Presupuestal, Asuntos Jurídicos, Dirección Estratégica, Participación Ciudadana, Servicio al Ciudadano, Transparencia, Gestión Documental, Control Interno, Seguimiento y Evaluación a la Gestión, etc.

Adicionalmente la Oficina de Planeación brindó apoyo a los líderes de los procesos de Estructuración de Iniciativas, Planeación Participativa, Implementación de Programas y Proyectos, Seguimiento y Evaluación a Programas y Proyectos, en la identificación, valoración de riesgos y establecimiento de los planes de manejo, así como en la consolidación y publicación de los Mapas de Riesgos y el apoyo a las actividades de seguimiento a los Mapas de Riesgos de los Procesos de Apoyo, Estratégicos y de Evaluación y Control Independiente, así como en la estructuración de la herramienta para el registro de los avances de las acciones. Se dio cumplimiento al 100% de los apoyos requeridos para la Gestión del Riesgo ART.

De las 16 políticas se dio cumplimiento al 100% de los apoyos requeridos para la construcción, revisión metodológica y ajustes de los Planes de Trabajo del MIPG.

BALANCE ENTREGA PLANES DE TRABAJO MIPG Y ALERTAS O.P									
A 18 DE DICIEMBRE DE 2018									
DIMENSIÓN	POLÍTICA	LIDER POLÍTICA	BALANCE POLÍTICAS A DICIEMBRE 2018			Plan 2019	RESULTADOS		
			Resultado Autodiagnóstico	PLAN DE TRABAJO			Entregado	Revisión O.P. (Metodológica)	
				Ajustado					
1º. Dimensión: Talento Humano	1.1 Gestión del Talento Humano	Corordinador GIT Talento Humano	79,7	✓	✓	✓	ok	<b>Se cuenta con Plan de trabajo.</b> <b>La OP:</b> Incluir en el plan de acción del GIT en los siguientes periodos - vigencias. (aplica para aquellas actividades que continuan para la vigencia 2019 o que requieren gestión permanente).	
	1.2 Integridad	Corordinador GIT Talento Humano	30	✓	✓	✓	ok	<b>Se cuenta con Plan de trabajo.</b> <b>La OP:</b> Incluir en el plan de acción del GIT en los siguientes periodos - vigencias. (aplica para aquellas actividades que continuan para la vigencia 2019 o que requieren gestión permanente).	
2º. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación	2.1 Direccionamiento y Planeación	Jefe Oficina de Planeación	92	✓	✓	✓	OK Anual	(**) No aplica Plan de Trabajo, ya que es una actividad con agendamiento anual.  Esta política, contempla categorías que son de: Contexto y Liderazgo Estratégico, así como de la Planeación Participativa, las cuales evidencian su gestión a través de:  La OP: Requiere información relacionada con las categorías alusivas a ciudadanía: 1. Contexto estratégico (caracterizaciones y diagnósticos de grupos de valor, clasificación e identificación de necesidades y problemas) 2. Calidad de Planeación, desarrollo estrategico, evaluación de estímulos	
	2.2 Plan Anticorrupción	Jefe Oficina de Planeación	92	Parcial	✓	✓	OK Anual	(**) No aplica Plan de Trabajo, ya que es una actividad con agendamiento anual; Las acciones se cumplieron en 2018. (el porcentaje se cumplió al 100 con el seguimiento efectuado en tercer segundo cuatrimestre efectuado por la OCI según los períodos establecidos).  Pendiente último seguimiento al PACC de 2018, a realizar y publicar en enero de 2019 por parte de la OCI.  <b>La OP:</b> Recomienda incluir acciones de esta política en PAAC a publicar 31 de enero de 2019 y en el plan de acción 2019 ART, con los GIT según corresponda.	
3º. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	3.1 Gestión Presupuestal	Coordinador GIT Financiera	96,4	N/A	N/A	N/A	OK Anual	Las dos actividades que presentaban calificación menor a 100, se reevaluaron y se cumplió al 100 en 2018.  (**) No aplica Plan de Trabajo. Las actividades de Gestión Presupuestal, son permanentes en el desarrollo de su gestión.	
	3.2 Gobierno Digital (antes Gobierno en línea)	Asesor GEL Jefe Oficina de Planeación	59,1	✓	✓	✓	ok	<b>Se cuenta con Plan de trabajo.</b> La Política presenta una puntuación baja respecto de las demás Políticas, afectando el resultado a reportar en esquemas de seguimiento a la gestión.  * Dada la dificultad en cumplimiento, el Líder Gel y el CIGD priorizó la formulación de actividades para superación de brechas. * El líder gel propone plan de trabajo con 22 Acciones dirigidas I cumplimiento de Indicadores GEL.  <b>* La OP:</b> recomienda verificar el Plan de trabajo proyectado por el líder GEL en Equipo directivo y las áreas involucradas, ya que no son responsabilidad exclusiva del Líder sino que requiere de apoyo de otros GIT según su competencia.  Lo anterior requiere que agreguen estas acciones a cada plan de acción de área en el 2019 y a largo plazo si aplica.	
	3.3 Defensa Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	96,6 *	✓	✓	✓	ok	<b>Se cuenta con Plan de trabajo.</b> <b>* La OP:</b> Incluir en el plan de acción del GIT en los siguientes periodos - vigencias. (aplica para aquellas actividades que continuan para la vigencia 2019 o que requieren gestión permanente).	

BALANCE ENTREGA PLANES DE TRABAJO MIPG Y ALERTAS O.P. A 18 DE DICIEMBRE DE 2018										
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - ART 2018										
DIMENSIÓN	POLÍTICA	LIDER POLÍTICA	BALANCE POLÍTICAS A DICIEMBRE 2018				RESULTADOS			
			Resultado Autodiagnóstico	Entregado	Revisión O.P. (Metodológica)	Ajustado	Plan 2019	RECOMENDACIONES/ ALERTAS		
3 <sup>a</sup> . Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	3.3 Defensa Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	96,6 *	✓	✓	✓	ok	<p><b>Se cuenta con Plan de trabajo.</b>  <b>* La OP:</b> Incluir en el plan de acción del GIT en los siguientes períodos - vigencias.  (aplica para aquellas actividades que continúan para la vigencia 2019 o que requieren gestión permanente).</p>		
	3.4 Servicio al Ciudadano	Coordinador de Servicio al Ciudadano	83,8	✓	✓	✓	ok incluir el PAAC	<p><b>Se cuenta con Plan de trabajo.</b>  De 29 brechas, algunas se superaron en segundo semestre de 2018,  * El líder convocó sesiones de trabajo y se proyectó plan.  Algunas categorías requieren diseño de piezas y/o la implementación de mecanismos que garanticen la publicación de información, protección de datos y gestión de PQR de manera efectiva- se requiere articulación y retroalimentación por parte de los misionales.  <b>* La OP:</b> recomienda verificar toma de decisiones frente a temas de caracterización de usuarios, mediciones de percepción y temas de participación que requieren formulación de lineamientos generales y verificar</p>		
	3.5 Trámites	Jefe Oficina de Planeación	100 *	(**)	(**)	(**)	ok incluir el PAAC	<p>(**) No aplica Plan de Trabajo, Es una actividad con agendamiento anual, cuyas acciones se cumplieron en 2018;  <b>* La OP:</b> De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 y Estrategia PAAC 2015, las acciones se deben incluir en el componente del PAAC 2019 y en plan de acción 2019, con los GIT según corresponda. (Planeación, Misionales, Servicio al ciudadano)</p>		
	3.6 Participación Ciudadana	Dirección de Intervención del Territorio	90,6	P	✓	P	ok incluir el PAAC	<p>* la Jefe de la O.P Presentó recomendaciones de la DIT en Comité Directivo y se asignaron delegados de áreas para conformar equipo de participación y avanzar en las etapas de Participación.  Se lideró la primera reunión brindando insumos y orientando a los delegados para avanzar en productos de la (1era Categoría):  - Conformación del equipo de trabajo  - Definición de la herramienta de diagnóstico.  - Reunión del equipo de trabajo interno, para la formulación del diagnóstico.  <b>* La OP:</b> recomienda planificar e incluir acciones en el componente del PAAC 2019 y en plan de acción 2019, con los GIT según corresponda.</p>		
	3.7 Rendición de Cuentas	Jefe Oficina de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones	99,4 *	(**)	(**)	(**)	ok incluir el PAAC	<p>(**) No aplica Plan de Trabajo, Es una actividad con agendamiento anual, cuyas acciones se cumplieron en 2018;  <b>* La OP:</b> De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 y Estrategia PAAC 2015, las acciones se deben incluir en el componente del PAAC 2019 y en plan de acción 2019, con los GIT según corresponda. (Planeación, Misionales, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano)</p>		
4 <sup>a</sup> . Dimensión: Evaluación de Resultados	4. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Jefe Oficina de Planeación	97 *	✓	✓	✓	ok	<p><b>Se cuenta con Plan de trabajo</b>  <b>* La OP:</b> Recomienda incluir actividades el PAI. De la DIT</p>		
5 <sup>a</sup> Dimensión: Información y Comunicación	5.1 Gestión Documental	Coordinadora Servicios Administrativos	72,1	✓	✓	✓	ok	<p><b>Se cuenta con Plan de trabajo</b>  <b>* La OP:</b> Recomienda incluir actividades el PAI. de la Gestión Documental</p>		
	5.2 Transparencia y Acceso a la Información	Oficina Asesora de Comunicaciones	82,9	✓	✓	✓	ok	<p><b>Se cuenta con Plan de trabajo</b>  Se identifican avances en algunas actividades durante 2018.  <b>* La OP:</b> recomienda contemplar actividades en PAI de 2019 por parte de cada GIT según el tema correspondiente para continuar con la implementación de la ley 1712.  * se debe tener en cuenta que la ley 1712 no solo se aplica con estos requisitos, sino que requiere la publicación y actualización de información del sitio web de transparencia de nuestra página.  <b>* Las actividades asociadas a los procesos misionales no cuentan con plan ya que no se obtuvo información para proyección del plan en cuanto a estas acciones.</b></p>		
6 <sup>a</sup> Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación No se aplicó en esta vigencia										
7 <sup>a</sup> . Dimensión: Control Interno	7. Control Interno	Coordinador GIT de Control Interno	84,5 *	✓	✓	P		Pendiente ajuste del Plan e información de otras dependencias e inclusión resultados auditorias 2018. <b>* La OP:</b> Recomienda con las actividades que se programaran se incluyan en los planes de acción. (En los casos que aplique para PAI 2019).		

(\*) Políticas ajustadas de acuerdo a el avance en septiembre de 2018 posterior al informe de análisis Encuestas consolidadas ART Julio 2018

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación coordinó la mesa técnica para el diagnóstico y avances en la implementación de la Ley 1712 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, su Decreto reglamentario y la Resolución No.3564 de 2015 de Mintic, al interior de la Agencia de Renovación del Territorio - ART, entidad priorizada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República .

El monitoreo y las recomendaciones en la implementación de la Ley 1712 de 2014 se elaboraron a partir de las obligaciones de la misma, de su Decreto reglamentario y de las “Guías orientadoras para la implementación de la Ley 1712”. De igual forma, a partir de la herramienta orientadora “Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014” elaborada por la Procuraduría General de la Nación - PGN.

